



**Ayuntamiento  
de Lorquí**

Plaza del Ayuntamiento s/n  
30564 Lorquí, Murcia  
968 690 001  
Fax 968 692 532

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DEL DIA 10 DE MARZO DE 2016**

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE: D. Joaquín Hernández Gomariz (Grupo Socialista).**

**TENIENTES DE ALCALDE: Dña. Carmen Baños Ruiz (Grupo Socialista), D.ª María Amparo Martínez Fernández (Grupo Socialista), D. Isidoro Martínez Cañavate (Grupo Socialista) y Dña. Francisca Asensio Villa (Grupo Socialista).**

**CONCEJALES: D. Francisco García Gómez (Grupo Socialista), D.ª María Dolores García Rojo (Grupo Socialista), D. Jesús Abenza Campuzano (Grupo Socialista), Dña. María José López García (Grupo Popular), D. Francisco Tomás Esteve Sánchez (Grupo Popular), D. Isidro Perea Vidal (Grupo Popular), Dña. Juana María Marín Carrillo (Grupo Popular) y D. Francisco Pérez García (Grupo Ciudadanos).**

**SECRETARIA: D.ª Laura Bastida Chacón.**

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Lorquí, a diez de marzo de dos mil dieciséis, siendo las veintiuna horas, y estando debidamente convocados y notificados del orden del día, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Hernández Gomariz, las señoras y señores expresados anteriormente, que integran la totalidad de la Corporación, a fin de celebrar sesión ordinaria y pública.

Visto que los asistentes representan la totalidad del número de miembros que legalmente integran la Corporación, el Sr. Presidente declara abierto el acto, pasando a tratar los asuntos del orden del día en la siguiente forma:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LAS SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 28/01/2016. ACUERDOS A TOMAR.-**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, aprueba el acta de las sesión celebrada el día 28/01/2016.

**SEGUNDO.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO. TOMA DE CONOCIMIENTO.**

El Sr. Alcalde da cuenta de las siguientes resoluciones de Alcaldía:

- Resolución nº 105/20016, de 5 de febrero de 2016, por la que se aprueba la lista de puntuaciones definitivas de la Selección de Informador/a juvenil enmarcado dentro del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

- Resolución nº 112/2016, de 9 de febrero de 2016, por la que se adjudica a la mercantil MGO BY WESTFIELD, S.L. el contrato del Servicio de Prevención Ajeno y Vigilancia de la Salud, por plazo de dos años, por el precio de 7.842,13 € más IVA.
- Resolución nº 113/2016, de 10 de febrero de 2016, por la que se aprueba el listado de puntuaciones del proceso selectivo convocado para la adscripción temporal en colaboración social de un/a conserje.
- Resolución nº 116/2016, de 15 de febrero de 2016 por la que se informa favorablemente la tramitación de la comisión de servicios a favor de D. Andrés García Manzano, para cubrir un puesto de policía local en el Ayuntamiento de Lorquí.
- Resolución nº 121/2016, de 16 de febrero de 2016 por la que se declara desierta la licitación del contrato de Servicios Mortuorios y de Enterramiento en el cementerio de Lorquí.
- Resolución nº 122/2016, de 16 de febrero de 2016 por la que se adjudica a la mercantil AMAL CONSULTORÍA Y PROYECTOS,S.L. el contrato de Dirección de obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinador de Seguridad y Salud, dentro de la Dirección Facultativa del contrato de obra del cuartel de la Policía Local, por un precio de 7.250 euros IVA incluido.
- Resolución nº 125/2016, de 17 de febrero de 2016, por la que se aprueba la lista de puntuaciones definitiva del personal del programa de Empleo Público Local-Garantía Juvenil, (1 auxiliar administrativo, un/a operario/a de limpieza y un/a peón de la construcción.).
- Resolución Nº 154/2016, de 26 de febrero de 2016 por la que se nombra a Mónica López Abellán personal eventual para el desempeño del puesto de Directora del Gabinete de Prensa y Comunicación.
- Resolución nº 155/2016, de 29 de febrero de 2016, por la que se adjudica el contrato del Servicio de Prevención y Promoción del Desarrollo Infantil y Atención Temprana a la Universidad de Murcia, desde el 1 de marzo al 31 de diciembre de 2016, con exclusión del mes de agosto, por el precio de 8.000 euros.
- Resolución nº 159, de 29 de febrero de 2016 por el que se nombra a D. Andrés García Manzano funcionario del ayuntamiento de Lorquí en comisión de servicios como policía local.
- Resolución nº 161. De 20 de febrero de 2016, por la que se nombra informador juvenil a D. David Hurtado Díaz.
- Resolución nº 172, de 4 de marzo de 2016, por la que se autoriza al portavoz del Grupo Ciudadanos el acceso a diversos expedientes relacionados con la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil y a la liquidación de subvenciones otorgadas en los últimos cinco años a la Asociación de vecinos de la Anchosa.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local:

- Acuerdo de 26 de enero de 2016 por el que se aprueba el convenio entre la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Lorquí por el que se establece el compromiso por la participación ciudadana entre ambas administraciones.

- Acuerdo de 16 de febrero de 2016 por el que se aprueba la adjudicación del contrato de Construcción de un cuartel para la Policía Local a la mercantil Constu-Archena, S.L. por un precio de 218.405,00 euros.
- Acuerdo de 16 de febrero de 2016 por el que se aprueban las Bases del Primer Concurso de Escaparates de Semana Santa.
- Acuerdo de 23 de febrero de 2016 por el que se requiere a la Asociación de Ayuda a Domicilio Daylor para que presente la documentación exigida en el Pliego de Condiciones para adjudicar el contrato del Servicio de Ayuda a Domicilio y Respiro Familiar.
- Acuerdo de 3 de marzo de 2016 por el que se aprueba el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Lorquí y el Centro de Formación Destreza para la cesión de uso de dependencias municipales para la impartición de clases de los cursos de “Alérgenos e Intolerancias en la industria alimentaria”.

**TERCERO.- INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ CUARTO TRIMESTRE 2015. TOMA DE CONOCIMIENTO.-**

La Sra. Secretaria da cuenta al Pleno del informe de la Intervención Municipal de fecha 29 de enero de 2016 sobre el cumplimiento del Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Lorquí correspondiente al cuarto trimestre de 2015.

**CUARTO.- INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LA LEY 2/2012 LOEPSF DESARROLLADA POR LA ORDEN HAP/2105/2012. CUARTO TRIMESTRE 2015. TOMA DE CONOCIMIENTO.-**

La Sra. Secretaria da cuenta al Pleno del informe de la Intervención Municipal de fecha 29 de enero de 2016 sobre el cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información de la Ley 2/2012 LOEPSF desarrollada por la orden HAP/2105/2012 correspondiente al cuarto trimestre de 2015.

**QUINTO.- INFORMES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CUARTO TRIMESTRE 2015. ACUERDOS A TOMAR.-**

La Sra. Secretaria da cuenta al Pleno de los informes de la Intervención Municipal de fecha 28 de enero de 2016 sobre el cumplimiento de las medidas de lucha contra la morosidad y periodo medio de pago a proveedores correspondientes al cuarto trimestre de 2015.

**SEXTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE URBANISMO PARA INICIAR UN PROCEDIMIENTO DE DESLINDE DESDE EL CRUCE DEL CAMINO CANTACUCOS HASTA AUTOVÍA A-30 EN EL CAMINO ALTO DE ISIDORO. ACUERDOS A TOMAR.-**

Leído por la Sra. Secretaria el dictamen favorable de 7 de marzo de 2016 de la Comisión Informativa de Urbanismo, la portavoz socialista explica que han advertido un problema en el Camino de Alto Isidoro que es de titularidad pública y se ha emitido un informe por los técnicos municipales en el que se refleja que ha sido invadido por los predios colindantes en un 20 %. La administración, que debe velar por los bienes que son de carácter público, tiene la potestad de iniciar este expediente de deslinde, del que se dará conocimiento a los predios colindantes que han sido los que han ido ocupando parte del camino para proceder así a su amojonamiento.

El portavoz de Ciudadanos, Sr. Pérez García, manifiesta que su voto va a ser a favor pero quiere hacer mención a que el personal de la Oficina Técnica tenga especial cuidado en marcar bien los linderos para evitar reclamaciones posteriores.

La portavoz del Grupo Popular, Sra. López García, dice que van a votar a favor y entiende que una vez que estén claros los límites del camino por parte del Ayuntamiento se va a hacer un adecuado mantenimiento y conservación del camino porque ahora mismo no está en las mejores condiciones.

## **Antecedentes**

Con fecha 16 de febrero del 2016, se recibe informe de la oficina técnica de este Ayuntamiento por el cual se comunica que el **CAMINO ALTO ISIDORO**, ha sido invadido en un 20% por parte de los propietarios colindantes de dicho camino cuya titularidad es municipal.

**En base al informe emitido por la Oficina Técnica y por la Secretaria General de fecha 2 de marzo del 2016, que se expresa en los siguientes términos:**

### ***Legislación Aplicable***

- ***Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.***
- ***Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las administraciones públicas.***
- ***Real decreto 24 julio de 1889 por el que se aprueba el Código civil.***
- 

### ***Consideraciones Jurídicas***

***El art 4 de la Ley 7/85, atribuye a las Administraciones Locales, las siguientes potestades:***

***1. En su calidad de Administraciones públicas de carácter territorial, y dentro de la esfera de sus competencias, corresponden en todo caso a los municipios, las provincias y las islas:***

- a) Las potestades reglamentarias y de autoorganización.***
- b) Las potestades tributaria y financiera.***
- c) La potestad de programación o planificación.***
- d) Las potestades expropiatorias y de investigación, deslinde y recuperación de oficio de sus bienes.***

***En relación con los bienes municipales, el art 82 de Ley 7/85, le atribuye las siguientes prerrogativas:***

***Las Entidades locales gozan, respecto de sus bienes, de las siguientes prerrogativas:***

- a) La de recuperar por sí mismas su posesión en cualquier momento cuando se trate de los de dominio público y, en el plazo de un año, los patrimoniales.***
- b) La de deslinde, que se ajustará a lo dispuesto en la legislación del Patrimonio del Estado y, en su caso, en la legislación de los montes.***

***Siendo necesario llevar a cabo el deslinde acudimos a la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las administraciones públicas, que en sus art 50, 51,52, 53 y 54 regulan esta cuestión, así como los art 56 y 59 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.***

***Comenzamos con el análisis de los indicados artículos y así:***

### ***1.1 Facultad de deslinde.***

***El art 56 del Reglamento de Bienes atribuye a las corporaciones Locales, la facultad de ejecutar y promover el deslinde en los siguientes términos:***

***1. Las Corporaciones locales tendrán la facultad de promover y ejecutar el deslinde entre los bienes de su pertenencia y los de los particulares, cuyos límites aparecieren imprecisos o sobre los que existieren indicios de usurpación.***

***2. Los dueños de los terrenos colindantes con fincas pertenecientes a las Entidades locales o que estuvieren enclavadas dentro de aquellas podrán reclamar el deslinde***

***¿En qué consiste el deslinde?***

*El art. 57.del Reglamento de Bienes establece que el deslinde consistirá en practicar las operaciones técnicas de comprobación y, en su caso, de rectificación de situaciones jurídicas plenamente acreditadas. Dichas operaciones tendrán por objeto delimitar la finca a que se refirieran y declarar provisionalmente la posesión de hecho sobre la misma. Acordado el deslinde, se comunicará al Registro de la Propiedad correspondiente, si la finca estuviere inscrita, para que se extienda nota del acuerdo al margen de la inscripción de dominio.*

### **1.2. El procedimiento para su tramitación**

*El expediente de deslinde se iniciará mediante acuerdo que se tomará previo examen de una Memoria, en la que necesariamente habrá de hacerse referencia a los siguientes extremos:*

- 1. ° Justificación de deslinde que se propone.*
- 2. ° Descripción de la finca o fincas, con expresión de sus linderos generales, de sus enclavados, colindancia y extensión perimetral y superficial.*
- 3. ° Título de propiedad y, en su caso, certificado de inscripción en el Registro de la Propiedad, y, especialmente, informaciones posesorias que, en su caso, se hubieran practicado y actos de reconocimiento referentes a la posesión en favor de la Entidad local de los bienes que se tratare de deslindar. Una vez aprobado el deslinde acordado por la Corporación, se notificará dicho acuerdo a los dueños de las fincas colindantes y también, en su caso, a los titulares de otros derechos reales constituidos sobre las mismas.*

*Sera necesario además de la notificaciones a particulares, que el deslinde se anuncie en el BORM y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con sesenta días de antelación a la fecha fijada para iniciar las operaciones, debiendo contener el anuncio los datos necesarios para la identificación de cada una de las fincas y de la fecha, hora y lugar en que hubiere de empezar, de conformidad con el art 60 y 61 del RB.*

*Añadiendo el art 61 y 62 que los interesados podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimaren conducentes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones.*

*Determinado el deslinde, los art 64, 65 ,66 y 67, del Reglamento de Bienes determinan la práctica del apeo y del amojonamiento, en los siguientes términos.*

- 1. En la fecha señalada dará comienzo el apeo, al que asistirán un técnico con título facultativo adecuado y los prácticos que, en su caso, hubiere designado la Corporación.*
- 2. El apeo consistirá en fijar con precisión los linderos de la finca y extender el acta.*
- 3. En el acta deberán constar las siguientes referencias:*
  - a) Lugar y hora en que principie la operación.*
  - b) Nombre, apellidos y representación de los concurrentes.*
  - c) Descripción del terreno, trabajo realizado sobre el mismo e instrumentos utilizados.*
  - d) Dirección y distancias de las líneas perimetrales.*
  - e) Situación, cabida aproximada de la finca y nombres especiales, si los tuviere.*
  - f) Manifestaciones u observaciones que se formularen.*
  - g) Hora en que concluya el deslinde.*
- 4. En el sitio donde se hubieren practicado las operaciones, el Secretario de la Corporación redactará dicha acta, que deberán firmar todos los reunidos.*

5. Si no pudiera terminarse el apeo en una sola jornada, proseguirán las operaciones durante las sucesivas o en otras que se convinieren, sin necesidad de nueva citación, y por cada una de ellas se extenderá la correspondiente acta.

6. Concluido el deslinde, se incorporará al expediente el acta o actas levantadas y un plano, a escala, de la finca objeto de aquél.

El acuerdo resolutorio de deslinde será ejecutivo y sólo podrá ser impugnado en vía contencioso-administrativa, sin perjuicio de que cuantos se estimen lesionados en sus derechos pueden hacerlos valer ante la jurisdicción ordinaria.

Una vez que el acuerdo de aprobación del deslinde fuera firme, se procederá al amojonamiento, con intervención de los interesados.

Si la finca de la Corporación local a que se refiere el deslinde se hallare inscrita en el Registro de la Propiedad, se inscribirá igualmente el deslinde administrativo debidamente aprobado, referente a la misma.

Si la finca de la Corporación local no se hallare inscrita, se procederá a la inscripción previa del título escrito adquisitivo de la misma, o a falta de este, de las certificaciones previstas en el artículo 36 de este Reglamento, inscribiéndose, a continuación de dicho asiento, el correspondiente al deslinde debidamente aprobado.

Conclusiones:

**PRIMERO:** Con respecto a la acción de deslinde, consta en el expediente informe de la oficina técnica donde indica que el cruce camino Cantacucos hasta autovía A-30, en el Camino Alto Isidoro los vecinos han invadido el camino rural cuya titularidad es del Municipio de Lorquí en un 20% del total de dicho camino. Con lo cual cabría instar la acción de deslinde que recoge el Código Civil en el art 384.

“Las Entidades locales tienen la obligación de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos”, según establece el art. 68 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) y el art. 9.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades locales (RBEL). En este sentido, la Corporación local debe promover el expediente de deslinde administrativo cuando sea necesario. La competencia viene atribuida por el art 4.1 d y 82 de la LBRL.

**SEGUNDO:** Respecto a cuestión referente a la conservación y mantenimiento del cruce camino Cantacucos hasta autovía A-30, hay que concluir que es deber de este Ayuntamiento su conservación y mantenimiento, ya que es un camino rural de titularidad Municipal, y en virtud del art 25 de la LBRL El municipio tendrá competencia sobre:

d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

**Al haber sido otorgada dicha competencia, ser esta vía titularidad del municipio, cabe exponer que es el Ayuntamiento el encargado de reparar y conservar dicha vía salvo que se demuestre que los desperfectos han sido causados por los vecinos colindantes al camino.**

La Sentencia del Tribunal Supremo de 1 de julio de 1991, declara la responsabilidad de la Administración en virtud de daños causados por los bienes de dominio público, como destinados a soportar las vías de comunicación cuando haya existido omisión en dicha conservación (STS de 26 de marzo de 1957, STS de 30 de octubre de 1965, SSTS de 27 de diciembre de 1969, 3 de julio de 1961 y 10 de diciembre de 1963. En ellas se hace referencia a aspectos sobre su anchura, competencia municipal, deber de defensa y obligación de conservar y mantenerlos en buen estado.

**En base a lo anteriormente expuesto, habiendo sido informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, adopta los siguientes**

#### **ACUERDOS**

**PRIMERO:** Que se inicie expediente de deslinde del camino ALTO ISIDORO en base al informe realizado por secretaría general, informe de la oficina técnica de este Ayuntamiento y la memoria justificativa del deslinde.

**SEGUNDO:** Que se comunique a los afectados por el expediente de deslinde para que puedan presentar las alegaciones oportunas. Dichas alegaciones podrán presentar hasta los 20 días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde, art 62 del Reglamento de Bienes.

**TERCERO:** Que se publique sin perjuicio de la notificación a los interesados, en el BORNM y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lorquí, el deslinde con sesenta días de antelación a la fecha del comienzo de las operaciones de deslinde.

**SÉPTIMO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA PARA INICIAR UN PROCEDIMIENTO DE ALTERACION DE LA CALIFICACION JURIDICA DE LAS ARMAS DE POLICIA LOCAL. ACUERDOS A TOMAR.-**

Leído por la Sra. Secretaria el Dictamen favorable de 7 de marzo de 2016 de la Comisión Informativa de Hacienda, la portavoz socialista explica que a raíz del informe del Sargento de la Policía en el que se dice que hay seis armas que no son aptas para el servicio policial, se va a proceder a su enajenación y para poder enajenarlas hay que desafectarlas y que pasen a ser bien de carácter patrimonial.

**Antecedentes**

Con fecha 25 de febrero del 2016, mediante un escrito, el Sargento-Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Lorquí expone la existencia de 6 armas del citado cuerpo, que por su estado actual no se consideran aptas para el servicio policial. Por lo cual, pide que se proceda a su desafectación para la posterior enajenación de las mismas.

Las armas en concreto son:

- Pistola marca Star, modelo Firestar, 9 mm parabellum, con número de serie 2074888
- Pistola marca Star, modelo Firestar, 9 mm parabellum, con número de serie 2074889
- Pistola marca Star, modelo Firestar, 9 mm parabellum, con número de serie 2074890
- Pistola marca Star, modelo Firestar, 9 mm parabellum, con número de serie 2074891
- Pistola marca Llama, modelo martial, 38 especial, con número de serie 927745
- Pistola marca Llama, modelo martial, 38 especia, con número de serie 927746

**Respecto de dicha solicitud, se emite informe por parte de la Secretaria General de Ayuntamiento al ser preceptivo, de conformidad con lo establecido en el art 54 del TRRL y el art 173 del ROF, con el siguiente contenido:**

*Se somete a informe la desafección de 6 pistolas cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento de Lorquí, estando adscritas al servicio de la Policía Local, a petición del Sargento-Jefe de la Policía de este municipio, por no encontrarse actas ni adecuadas para el servicio policial.*

*Dichas pistolas son:*

- *Pistola marca Star, modelo Firestar, 9 mm parabellum, con número de serie 2074888*
- *Pistola marca Star, modelo Firestar, 9 mm parabellum, con número de serie 2074889*
- *Pistola marca Star, modelo Firestar, 9 mm parabellum, con número de serie 2074890*
- *Pistola marca Star, modelo Firestar, 9 mm parabellum, con número de serie 2074891*
- *Pistola marca Llama, modelo martial, 38 especial, con número de serie 927745*
- *Pistola marca Llama, modelo martial, 38 especia, con número de serie 927746*

*El expediente consta: - Petición Sargento-Jefe de la Policía Local*

**Legislación Aplicable**

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
- Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

**Consideraciones Jurídicas**

*La desafectación de bienes muebles, de titularidad del Ayuntamiento de Lorquí, debe de realizarse en cumplimiento de la legalidad. En ese sentido, la legislación aplicable viene determinada por los artículos 22.2.i), 47.2.n) y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.*

**A) Órgano competente para aprobar la alteración de la calificación jurídica de los bienes y mayoría necesaria:**

*El art 22 de la ley 7/85, establece que el pleno tendrá competencia para aprobar:*

**l) La alteración de la calificación jurídica de los bienes de dominio público.**

*Respecto de la mayoría necesaria para su aprobación, acudimos al artículo 47 de la Ley 7/85, el cual establece:*

*1. Los acuerdos de las corporaciones locales se adoptan, como regla general, por mayoría simple de los miembros presentes. Existe mayoría simple cuando los votos afirmativos son más que los negativos.*

*No obstante el art 46.2 de la LBRL, enumera los supuestos en los que es necesario el voto favorable de la mayoría absoluta, en los siguientes términos y así:*

*2. Se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción de acuerdos en las siguientes materias:*

**n) Alteración de la calificación jurídica de los bienes demaniales o comunales.**

*Al ser necesario el voto favorable de la mayoría absoluta del numero legal de miembros de la Corporación es preceptivo el informe de Secretaria General, en base a lo establecido en el art 54 del TRRL y el art 173 del ROF.*

**B) Procedimiento a seguir .Para determinar el procedimiento a seguir para llevar a cabo la alteración de la calificación jurídica de los bienes, acudimos al art 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el cual se expresa en los siguientes términos:**

*1. La alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades locales requiere expediente en el que se acrediten su oportunidad y legalidad.*

*2. El expediente deberá ser resuelto, previa información pública durante un mes, por la Corporación local respectiva, mediante «acuerdo adoptado» con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la misma.*

*3. En cualquier caso, la incorporación al patrimonio de la Entidad local de los bienes desafectados, incluso cuando procedan de deslinde de dominio público, no se entenderá efectuada hasta la recepción formal por el órgano competente de la Corporación de los bienes que se trate, y en tanto la misma no tenga lugar seguirán teniendo aquellos el carácter de dominio público.*

*El citado artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, dispone que “la alteración de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades Locales requiere expediente en el que se acrediten su oportunidad y legalidad”.*

**¿Cómo se acredita la legalidad y la oportunidad?** *La legalidad deberá estar acreditada por el interés público, que es el que debe ser atendido, teniéndose en este caso en cuenta la situación de falta de uso público y la carga que supondría el mantenimiento con cargo a la hacienda municipal de unos bienes ( pistolas en nuestro caso) que no tienen ningún uso ni beneficio público. Este interés público viene*

determinado por la petición del Sargento de la policía local de Lorquí, ya que no considera aptas esas armas, para el servicio policial, al estar rotas, obsoletas y en desuso

La oportunidad deberá estar acreditada por el interés que suponga para la Corporación el que estos bienes pasen a tener un carácter patrimonial, conforme a su situación real, y a la posibilidad de que se pueda disponer de los indicados bienes para obtener otros beneficios que repercutan en el bien común de todo el municipio. Esto viene determinado por la situación de armas no aptas para el servicio y la posibilidad de su venta regulada.

**¿En qué consiste la desafectación?** La desafectación consiste en la alteración de la calificación jurídica de un bien, pasando de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial, que requiere para ello un expediente en el que se acrediten su oportunidad y legalidad.

El Pleno del Ayuntamiento debe de adoptar un acuerdo de inicio del procedimiento para llevar a cabo la desafectación de los bienes, y ordenar el trámite de información pública, por un plazo de un mes, mediante anuncio en el BORM y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. El expediente durante ese período quedará a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y se podrán presentar las alegaciones que se estime pertinentes. Las alegaciones presentadas se recogerán en un certificado de la Secretaría, y sobre ellas se realizará un informe técnico y un informe jurídico, orden a determinar si procede su estimación o desestimación, por el pleno.

A la vista de todos los documentos anteriores, el Alcalde o Concejal/ a delegado/a someterá a la aprobación por parte del Pleno la alteración de la calificación de dichas armas, con calificación jurídica de bien patrimonial. Si no se presentaran alegaciones, el acuerdo inicial o provisional será elevado a definitivo.

**En base a lo anteriormente, habiendo sido informado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes**

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Iniciar un procedimiento para llevar cabo la alteración de la calificación jurídica de las seis armas descritas anteriormente, con objeto de que pasen de ser bienes de dominio público a ser bienes de carácter patrimonial.

**SEGUNDO:** Ordenar que se exponga al público mediante un anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados/as, puedan presentar alegaciones, que serán resueltas en el acuerdo de aprobación definitiva. En caso de no presentarse ninguna, se elevará a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

**TERCERO:** Que la alteración de la calificación jurídica de los bienes indicados, una vez aprobada definitivamente, quede reflejada en el Inventario de Bienes Municipal.

**OCTAVO.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE URBANISMO PARA LLEVAR A CABO EL INICIO DE UN EXPEDIENTE DE INVESTIGACION PARA FINALIZAR CON LA APROBACION DEL CATALOGO DE CAMINOS RURALES Y SU INCLUSION EN EL INVENTARIO GENERAL. ACUERDOS A TOMAR.-**

*Leído por la Sra. Secretaria el Dictamen favorable de 7 de marzo de 2016 de la Comisión Informativa de Hacienda, la portavoz socialista explica que se está elaborando un inventario de los caminos rurales del municipio que son de titularidad municipal, con este acuerdo se inicia un expediente de investigación sobre la titularidad de dichos caminos porque cuando se elabora el inventario se incluyen los caminos de los que se tiene indicios, bien a través de catastro o a través de manifestaciones, que son de titularidad pública. A partir de una base de datos que envió la Dirección General de Vivienda en los que aparecen una serie de caminos que allí constan como públicos, se ha hecho un trabajo de campo de investigación, con la ayuda de los datos que constan en catastro, y se han ido incluyendo una serie de caminos hasta un número de ochenta. Estos ochenta caminos se han recogido en lo que ahora es el Inventario de Caminos Rurales Públicos. Con este expediente lo que se hace por una parte es señalar los caminos rurales que se consideran públicos por ahora, pero no tienen por qué serlo todos, puede que haya más o puede que alguno de los que se incluyen sea reclamado como privado por algún interesado. Por ello se abre un periodo de alegaciones para que si alguien considera que algunos de los caminos incluidos en el inventario es de titularidad privada presente la*

*reclamación, se estudie el caso y si se demuestra que es privado se sacará del inventario de caminos públicos.*

*Por otro lado con el inventario se va a facilitar el control de los caminos a efectos de su mantenimiento, y también en aras de la seguridad jurídica y acceso a las subvenciones para poder arreglarlos.*

*Quiere resaltar que el inventario se va a colocar en la página web del Ayuntamiento. Se ha hecho un trabajo detallado y minucioso de cómo se encuentra cada uno de los caminos. Quienes entren a la web podrán comprobar que hay algunos puntos que están en rojo, otros en amarillo y otros en verde. Los tres colores hacen referencia al estado de los caminos. Loss que están en rojo están en malas condiciones, el amarillo es que está aceptable y el verde es que está bien. Cuando se pinche en algunos de esos puntos se abrirá un desplegable en el que aparecen todas las características técnicas del camino: anchura, longitud, las coordenadas, etc. También se dice el tipo de material con el que está hecho o cual es el que se recomienda para una mejora en el futuro. Por ello, dice la Sra. Baños que es importante la participación de todos puesto que ahora es el momento de decir si esos caminos que son considerados por el Ayuntamiento como públicos, no lo son y las personas interesadas puedan aportar los títulos jurídicos que consideren oportunos para demostrar la propiedad del camino.*

*La portavoz popular dice que su grupo está de acuerdo con que se realice este catálogo de caminos rurales y que luego se incluya en el inventario municipal porque así lo han ido requiriendo a lo largo de la legislatura pasada y en lo que llevan de esta. Entienden que los caminos deben estar recogidos en este documento, entre otros motivos, por la exigencia de la Consejería de la Comunidad Autónoma de que exista este documento en todos los municipios que quieran participar en la convocatoria de subvenciones para reparación y conservación de caminos. Quiere manifestar que sería conveniente que, además de la difusión que ha comentado la portavoz socialista, se comunicara a la comunidad de regantes porque entiende que reúne a muchos vecinos que pueden resultar afectados y sería interesante que se les remitiera un ejemplar para su consulta.*

*El Sr. Alcalde acepta la sugerencia.*

Se ha elaborado y remitido por la Oficina Técnica un catálogo de caminos rurales, que permita su inclusión en el inventario de bienes, como garantía de seguridad jurídica, que a su vez garantice su conservación y mantenimiento, resaltando además su valor técnico, ya que es un instrumento técnico y requisito imprescindible, para actuaciones a corto y medio plazo, como puede ser el acceso a subvenciones que permita disponer de medios de financiación y garanticen las actuaciones de conservación y mantenimiento.

La potestad de investigación tiene por objeto averiguar la situación de aquellos bienes cuya titularidad no consta pero existen indicios de que pudieran corresponder a la Entidad Local, lo que supone: a) la inexistencia de datos o documentos que justifiquen la propiedad o posesión, y b) la existencia de indicios de que la propiedad pudiera corresponder a la Corporación (STS de 5 de febrero de 1973). No puede ejercerse si el desconocimiento no existe, bien porque se conoce al titular al existir constancia de ello en un Registro público, bien en cualquier otro documento que obre en poder de la Administración, ya que la potestad de investigación no autoriza a perturbar la posesión de quienes figuran como titulares.

La finalidad del ejercicio de esta potestad, cuyo procedimiento está minuciosamente reglado, no es otra que la adopción de medidas tendentes a la efectividad de los derechos. Es fruto y consecuencia del deber de la Administración de defender sus bienes. En realidad, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RB), aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio regula esta potestad de investigación por simple mimetismo de la regulación contenida en la Ley y Reglamento del Patrimonio de las Administraciones Públicas. En definitiva, está mal llamada potestad es, o constituye el trámite o presupuesto previo a la potestad de recuperación de oficio que lógicamente conlleva y precisa de la práctica de diligencias y averiguaciones previas. El ejercicio de esta acción investigadora corresponde al Pleno, competencia por otra parte delegable.

El expediente de investigación, conforme al artículo 51 RB, supone la apertura de un período de prueba.

El precepto citado enumera taxativamente los medios de prueba. Aunque la prueba tiene lugar cuando la Administración no tiene por ciertos los hechos alegados, lo cierto es que este período es obligatorio. De la redacción del precepto puede deducirse que tales medios de prueba son excluyentes. A nuestro entender, los hechos relevantes podrán acreditarse también por cualquier otro medio de prueba. Nada

impide acudir a otros medios de prueba no citados, pero los que no pueden rechazarse son los que el precepto enuncia. El expediente, previo informe del Secretario y dictamen de la Comisión Informativa, ha de ser sometido al Pleno. Si la resolución, motivada en todo caso, que pone fin al expediente declara la titularidad pública del bien o derecho investigado se produce un doble efecto:

- a) La tasación posterior del bien o derecho, para su valoración en el Inventario.
- b) La inclusión de la finca en el Inventario de bienes.

Por otra parte, con posterioridad han de adoptarse otras medidas tendentes a hacer efectivo el derecho o los derechos de la Corporación si hay usurpación u oposición. Estas medidas no son otras que: 1.º) ejercitar la potestad de recuperación de oficio en cualquier tiempo si el bien es de dominio público, como sucede en el caso de estar ante un camino público; 2.º) poner en marcha el ejercicio de la potestad de deslinde administrativo, si es que los límites están confusos y no definidos; 3.º) ejercitar las acciones civiles ante los Tribunales, si es que el bien investigado está inscrito en el Registro de la propiedad a nombre de otra persona.

En consecuencia, el ejercicio de la potestad de investigación en el caso de los caminos públicos conduce y es el antecedente del ejercicio de la potestad de recuperación de los bienes de dominio público y, en caso de confusión de límites, de la potestad de deslinde.

El art 45 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Publicas, establece que las *Administraciones públicas tienen la facultad de investigar la situación de los bienes y derechos que presumiblemente formen parte de su patrimonio, a fin de determinar la titularidad de los mismos cuando ésta no les conste de modo cierto.*

El art 42 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, atribuye varias potestades a las Entidades Locales, entre las que enumera la potestad de investigación, desarrollándose su contenido en los art 45 a 55.

***En cuanto al inicio, del procedimiento conforme al artículo 46 del RB, podrá acordarse: 1º. De oficio, por la propia corporación, a iniciativa, en su caso, de cualquier otra administración que, en virtud de los deberes de información mutua y colaboración, ponga en su conocimiento los hechos, actos o circunstancias que sirvan de base al ejercicio de dicha acción o 2º. Por denuncia de los particulares. En nuestro supuesto se ha iniciado de oficio por la Corporación***

***De conformidad con el artículo 49 del Reglamento de Bienes el acuerdo de iniciación del expediente de investigación se publicará en el "Boletín Oficial" de la Comunidad Autónoma y en el tablón de anuncios del municipio, con expresión de las características que permiten identificar el bien o derecho investigado. Un ejemplar de dichos boletines se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación en que radiquen los bienes, durante quince días.***

***2. Del acuerdo de iniciación del expediente se dará traslado a la Administración Estatal y Autonómica, para que estas, en su caso, puedan hacer valer sus derechos y alegar lo procedente.***

***Añade el Artículo 50 del Reglamento de Bienes que:***

***En el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que deba darse por terminada la publicación de los anuncios en el tablón de la corporación, podrán las personas afectadas por el expediente de investigación alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Corporación, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.***

***Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, en el caso de que existan afectados por el expediente de investigación que resulten conocidos e identificables, habrán de ser notificados personalmente.***

***En cuanto a periodo de prueba, el art 51 del Reglamento de Bienes establece que:***

***Transcurrido el término señalado en el artículo anterior se abrirá un período de prueba, en el cual serán admisibles los siguientes elementos:***

- 1º. Los documentos públicos judiciales, notariales o administrativos otorgados con arreglo a derecho.***
- 2º. El reconocimiento y dictamen pericial.***
- 3º. La declaración de testigos.***

*Al libramiento de los testimonios y certificaciones que deban expedir los Notarios y archiveros deberá preceder el mandato judicial y la citación de los interesados o del Ministerio Fiscal, si fueran necesarios.*

**Por último, respecto de la terminación del procedimiento los art 52 y 53 del Reglamento de Bienes establecen:**

*Efectuadas las pruebas pertinentes, y valoradas por los servicios de la corporación, se pondrá de manifiesto el expediente por termino de diez días a las personas a quienes afecte la investigación y hubieren comparecido en él, para que dentro de dicho plazo aleguen lo que crean conveniente a su derecho.*

*La Resolución del expediente de investigación corresponde al órgano competente de la corporación, previo informe de la Secretaria General. Si la Resolución es favorable, se procederá a la tasación de la finca o derecho, su inclusión en el inventario, y adopción de las medidas tendentes a la efectividad de los derechos de la corporación*

**En base a lo anteriormente expuesto, con el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta los siguientes**

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Iniciar el expediente para la investigación de la posible titularidad pública de los caminos rurales del municipio, (cuya determinación e identificación se anexa a esta propuesta) para finalizar con la aprobación del Catálogo de Caminos Rurales y la inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de aquellos que como resultado de la investigación, se declaren de posesión pública.

**SEGUNDO.-** Que se proceda a someter a exposición pública el expediente, durante el plazo de 30 días, anunciando dicha exposición mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en dos de los diarios de mayor difusión regional, y mediante la exposición del anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en su página web, durante todo el período de exposición, para la presentación de las alegaciones y documentos por los interesados.

**TERCERO.** Transcurrido el plazo de 30 días, y presentadas las correspondientes alegaciones deberán ser resueltas por el pleno, y procederá la determinación de la titularidad del catálogo de caminos rurales, (cuya determinación e identificación se anexa a esta propuesta), su aprobación así como el alta en el inventario de bienes.

#### **NOVENO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS. ACUERDOS A TOMAR.-**

**Leído por la Sra. Secretaria el informe favorable de fecha 7 de marzo de 2016 de la Comisión Informativa de Hacienda, la portavoz socialista explica que se trae a pleno una serie de facturas que se presentaron en el ayuntamiento de Lorquí a finales del 2015, en diciembre, y que no se han podido meter en los presupuestos del año 2016 porque cuando han terminado de contabilizarse el presupuesto ya estaba aprobado, con lo cual no queda otra solución que hacer un reconocimiento extrajudicial de créditos.**

**El portavoz de Ciudadanos manifiesta que están en contra porque la ley reguladora de Haciendas Locales, en su artículo 173.5, dice que si no existe saldo en la cuenta de gastos, el reconocer esa deuda no es legal, por lo que no se debería haber adquirido el compromiso del gasto al no haber saldo en las cuentas del año pasado, al ser facturas del año pasado. Esto es la segunda vez que pasa, ya que en el pleno anterior hubo otro reconocimiento extrajudicial de créditos. Pregunta que si para no dar lugar a ello no se ha podido hacer una transferencia de crédito entre cuentas. Dice que según el artículo 188 de la Ley de Haciendas Locales hay una responsabilidad personal al admitir estas facturas de gastos sin haber saldo en las cuentas, por ello quiere saber si se ha abierto algún expediente al respecto y qué medidas se van a adoptar para evitar que se produzcan más reconocimientos extrajudiciales de créditos.**

La portavoz socialista le responde que no hay ilegalidad, aunque es cierto que no es una buena manera de proceder en cuanto a la gestión. Han sido obligaciones que se han contraído y no había crédito en su momento, pero la figura del reconocimiento extrajudicial de crédito es legal y por eso se hace y como no había dinero en el presupuesto anterior se hace con cargo al presupuesto siguiente. En cuanto a las transferencias de créditos deben hacerse dentro del mismo ejercicio y en este caso se está hablando de ejercicios presupuestarios distintos. Dice que para que no vuelva a suceder deben controlar mejor el gasto y afinar más con las partidas que tienen para cada uno de los gastos.

La portavoz popular dice que se podría coger la cinta del pleno anterior y darle al botón del play porque la situación se vuelve a repetir. Quiere recordarle a todos los vecinos, que ya saben qué es esta figura porque se viene repitiendo en los últimos plenos, tanto en esta legislatura como en la anterior, que este procedimiento debe ser excepcional, es decir, algo poco común que no es frecuente pero en Lorquí no es así. Aquí cada dos meses hay un reconocimiento extrajudicial. Además con motivo de la aprobación de los presupuestos de 2016, en el pleno anterior, el equipo de gobierno ya incluyó un reconocimiento extrajudicial de un montante total de 60.000 euros. Ahora la situación se agrava con otros 30.000 euros. Esto quiere decir que no hace ni un mes que el presupuesto está aprobado y ya hay 90.000 euros que no son siquiera de este ejercicio, corresponden a obligaciones de ejercicios anteriores. Esta situación va a repercutir de forma muy negativa en la ejecución del presupuesto y hará que muchas partidas se queden cortas en este ejercicio. Otro tema es la justificación que se hace en el propio expediente que hasta ahora se basaba en el enriquecimiento injusto de la administración porque el servicio o el suministro se ha efectuado y el proveedor tiene derecho a cobrar pero en ningún caso su grupo quiere ser co-partícipe de la mala gestión del equipo de gobierno y por eso van a votar en contra. El motivo más importante para ello es que no se han especificado las causas que han provocado esta situación y no se refiere a las causas en general, porque por una lado se les dice que esas facturas aparecieron de la nada en diciembre y no les dio tiempo, mientras elaboraban el presupuesto que se aprobó el 28 de enero de 2016, a meterlas en el reconocimiento extrajudicial de créditos que se incluía en el presupuesto. NO se ha explicado la causa concreta de cada una de esas facturas, pregunta si fue porque no existía crédito en el presupuesto vigente de 2015 o fue porque no había nadie para incluirla en la contabilidad. Quiere saber el motivo exacto de cada una de esas facturas, porque el acuerdo que se adopta hoy en pleno es el que habilita a la intervención municipal a pagar esas facturas y no quiere ser partícipe de una mala praxis del equipo de gobierno que se viene repitiendo cada dos meses.

La portavoz socialista responde que si lo cree conveniente presente por escrito la solicitud para cada una de las facturas y si se considera se le dirá. Como ha explicado esas facturas aparecieron a finales de diciembre y el proceso que hay hasta que se contabilizan pasa un mes y cuando se aprobó el presupuesto no estaban listas para poder ponerlas en el reconocimiento que se incluía. De haberlo sabido lo hubieran incluido y no hubiera sido necesario traerlo a este pleno. Son facturas presentadas a finales de diciembre referidas algunas a servicios prestados a lo largo de todo el año. Probablemente tengan que estar más encima de esas empresas que, a pesar de estar prestando servicios todo el año, presentan el montante a finales de diciembre, pero no por ello quiere quitarse ninguna responsabilidad de la que le corresponde a su equipo de gobierno. Es cierto que es una figura que debe utilizarse con carácter extraordinario pero también es verdad que por desgracia, es la segunda vez que se trae a pleno, en dos plenos consecutivos, en lo que se lleva de año.

La portavoz popular dice que por esa misma razón debe entender la portavoz socialista que no pueden votar a favor, porque es una gestión que el equipo de gobierno hace mal y la tiene que aprobar él. Cuando se refiere a que cada una de las facturas deba llevar la causa es porque así lo dice el artículo de la ley, y se tiene que especificar los motivos por los que esa factura no se ha podido reconocer en el ejercicio 2015 y se debe hacer en el 2016. No entiende cómo una empresa como Pécres tenga todas las facturas del año 2015 sin presentar en el Ayuntamiento y que la fecha de recepción de todas sea el 15/12/15. También hay otras que están presentadas en julio como la de la SGAE, otras en octubre, por lo que cree que concurren diferentes motivos en cada factura y debería especificarse. Y como ya ha dicho en varias ocasiones, cree que no se está llevando de forma adecuada la gestión y control del gasto y por eso van a votar en contra. Vuelve a decir que cree que el expediente no está completo tal y como se ha presentado para su aprobación.

La portavoz socialista le responde que respecto a si el expediente está o no está completo le hubiera gustado que lo hubiera dicho en la comisión informativa para que llegado el pleno hubiera

estado completo. En este momento sin estar la Sra. Interventora en el pleno no sabe que consideraciones hacer.

La portavoz popular dice que de momento su grupo va a votar en contra con lo cual ya no son copartícipes de este expediente. Si el equipo de gobierno quiere completar el expediente indicando la causa que ha motivado ese reconocimiento extrajudicial de créditos en cada una de las facturas, sería lo mejor. Quiere aclarar que ella no se calla las cosas en las comisiones informativas, que, al contrario, si detecta cualquier error lo dice antes de llegar al pleno, pero en este caso se ha dado cuenta con posterioridad, al revisar bien el artículo. Dice que esta mañana ha detectado dos errores y ha llamado para advertirlo, que no es una persona que se guarde nada para el pleno.

El Sr. Alcalde le dice que sabe perfectamente que tiene las facturas a su disposición, que las ha tenido en las comisiones informativas y que tiene a la interventora municipal para solventar cualquier duda. Admite que el reconocimiento extrajudicial de crédito no es una forma de proceder que les guste mucho pero también entiende que es obligación de su equipo solucionar los problemas y se compromete a intentar que esto no vuelva a ocurrir y controlar el gasto como creen que se debe hacer. También obedece a que en los meses anteriores no se ha tenido intervención y ha habido unos meses en los que ha sido difícil controlar el tema, pero a partir de ahora que se va a tener interventora a jornada completa, establecerán los mecanismos de control para que no vuelva a ocurrir.

La portavoz popular dice que le gustaría que la interventora esté en las comisiones informativas de Hacienda y Cuentas.

El Sr. Alcalde le responde que no hay ningún problema, que estará presente.

Ante la presentación de documentos justificativos de gastos pertenecientes a ejercicios anteriores, tales como facturas y otros en el departamento de Intervención.

Visto el informe de Intervención de fecha 26/02/2016, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

**En atención a lo expuesto, con el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno de la Corporación, por ocho votos a favor del Grupo Socialista y cinco en contra, cuatro del Grupo Popular y uno de Ciudadanos, por tanto con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo compone, adopta los siguientes**

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO.** Aprobar el reconocimiento de los créditos relacionados en el Informe de Intervención de fecha 26/02/2016 por importe total de 31.717,15 €, correspondientes a ejercicios anteriores.

**SEGUNDO.** Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2016, los créditos relacionados en el Informe de Intervención de fecha 26/02/2016 por importe total de 31.717,15 €, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes, en las cuales se realizó la correspondiente retención de crédito.

**DÉCIMA.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO REGIONAL DE 2016 EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA REGIÓN DE MURCIA. ACUERDOS A TOMAR.-**

Vista la Moción del Grupo Municipal Popular, informada por la Comisión Informativa de Hacienda que, copiada literalmente, dice:

**“EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ, ELEVA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE REDUCCIÓN DE LAS PARTIDAS DEL PRESUPUESTO REGIONAL DE 2016 EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA REGIÓN DE MURCIA.**

*El transporte público, es sin lugar a dudas, un servicio público de carácter social, necesario para que los ciudadanos de la Región puedan atender sus necesidades básicas, puedan llegar a recibir las atenciones sanitarias, educativas, y atender sus responsabilidades laborales, sin merma alguna de sus posibilidades y garantías.*

*El servicio público de transporte, su prestación optimizada y más equilibrada, como medio de conexión territorios y personas de cualquier punto geográfico de la Región, es una prioridad del Gobierno Regional que, con un marcado fin social, planifica su alcance y llegada a los colectivos que más lo necesitan, a precios asequibles, con tarifas únicas. Así, más de 15,5 millones de viajeros/año se beneficiarían de estas actuaciones.*

*El Gobierno Regional entiende que la movilidad de los murcianos, principalmente colectivos de mayores, estudiantes, personas que no disponen de otro medio de transporte, es una política social tan importante como la sanidad o la educación, ya que sin él habría personas que no podrían llegar a estos centros.*

*Esta atención social es reflejada en el proyecto de Ley de Presupuestos de 2016 que presenta el Gobierno Regional a la Asamblea, adquiriendo el compromiso de establecer un **Nuevo marco del transporte público** de viajeros por carretera, con la implantación del billete único regional, la reordenación de líneas, modernización integral de la flota, mantenimiento líneas débil tráfico, supresión paradas peligrosas... Iniciativas que se adaptan a las necesidades reales de los ciudadanos y facilitan el acceso al transporte público, como el **transporte a la demanda**, así como la efectiva gestión integral del **Bono Único Regional**.*

*En definitiva, un planteamiento del Gobierno que, sin duda, beneficiaba las líneas de débil tráfico de la comarca del Noroeste, Altiplano, y parte del Guadalentín que suponía atender a unos 400.000 ciudadanos, consolidar las líneas y bonificar las tarifas de la Comarca de Cartagena, Murcia y área metropolitana, Valle de Ricote, y oeste Mar Menor.. más de 15,5 millones de viajeros. Es decir, partidas presupuestarias destinadas a bonificar distintas tarifas, entre ellas las universitarias y discapacitados psíquicos, además de los relacionados con la asistencia a programas de inserción e integración laboral, formación y autonomía personal.*

*Una vez aprobados los presupuestos regionales para el presente año que establecen el escenario de gestión, funcionamiento y servicios de nuestra Región y para nuestros ciudadanos, el 26 de Enero, publicados en el BORM el 6 de Febrero, el RESULTADO es un presupuesto **enmendado** por los tres grupos de la oposición, partido socialista, ciudadanos y podemos, desde la irresponsabilidad, y el resultado gravoso de la situación crítica y preocupante que dejan al servicio público social del TRANSPORTE en la Región .*

*Estos, haciendo uso de su escaño político y en ejercicio, legítimo, de su labor de control del Gobierno, como oposición parlamentaria, pero en su claro intento de entorpecer la gestión de gobierno, le han llevado a perjudicar, injusta e irresponsablemente, al conjunto de los ciudadanos que, no tienen que ver mermados sus atenciones básicas por intereses partidistas y sectarios.*

*Las enmiendas de los tres grupos de la oposición han supuesto la **reducción presupuestaria del servicio de transporte**, del mantenimiento de las líneas que llegan a nuestros municipios, la bonificación del billete de bus... en casi el **40%** del total presupuestado por el Gobierno para lo básico, han minorado: **2.600.000€** .*

*Las consecuencias nefastas de las enmiendas de la oposición aprobadas son:*

- *Ponen en peligro todo el sistema concesional de transporte público de la Región.*
- *Se han eliminado las dotaciones presupuestarias necesarias para el mantenimiento de las líneas de autobús más deficitarias, las que permiten acercar la interconexión de los territorios, las personas a sus puestos de trabajo, la cobertura de sus necesidades sanitarias, en definitiva, afectan a las comarcas más periféricas de la Región y las de población más dispersa.*
- *Corren riesgo de quebrar o desaparecer las concesionarias que prestan los servicios de transporte, por ser imposibles económicamente de mantener las líneas de autobús que llevan a los ciudadanos de Abanilla, Jumilla, Moratalla, Bullas o las que conectan algunos municipios medianos con sus pedanías, a las distintas comarcas de la Región.*
- *Impiden la implantación del bono único regional, cuya puesta en marcha estaba prevista para este 2016.*
- *Están en contra de la igualdad de todos los murcianos vivan donde vivan; están en contra de la democratización el acceso al transporte público en todas las comarcas de la Región incorporando descuentos y facilitando los trasbordos entre líneas de todos los municipios. No apuestan por la mejora efectiva, con medidas de puesta en práctica, del servicio público del transporte en la Región.*

*Por ello, desde el Partido Popular consideramos de extrema necesidad rectificar el presupuesto, redotar las partidas minoradas a beneficio de otras, que son de imposible ejecución, desde el punto de vista de la técnica presupuestaria, y que supondría un grave atentado a las necesidades básicas de movilidad de nuestros ciudadanos y usuarios del transporte.*

*Desde la confianza en el actuar político de la Asamblea, donde reside la soberanía popular e instando a la responsabilidad y primacía de los ciudadanos, es por lo que el Grupo Político del Partido Popular en el Ayuntamiento de Lorquí, presenta al Pleno, para su debate y consideración, la siguiente*

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

*Que se inste a la Asamblea regional para que recupere el presupuesto inicial de los programas de transporte público regional, resolviendo la situación crítica de este servicio público esencial que afecta a la Administración, las concesiones de servicios y sus empleados, y los usuarios.”*

Se abre el turno de intervenciones y la portavoz popular explica que con esta moción que se está presentando en todos los municipios de la Región lo que se intenta es hacer recapacitar a los diputados regionales del Psoe, Ciudadanos y Podemos, que enmendaron el presupuesto regional, en el sentido de que la Asamblea Regional adopte los acuerdos que sean necesarios para volver a dotar económica y adecuadamente los programas de transporte público regional, con los créditos inicialmente previstos.

Entiende la Sra. López que hay dos motivos fundamentales para ello. El primero es que se deja al sector en una situación muy crítica y se pone en peligro las concesiones de estos servicios. Son contratos muy antiguos y si se pone en peligro no solo afectaría a las empresas sino también a los empleados, a sus familias y por otra parte a los usuarios del servicio.

También le resulta curioso que la enmienda presentada técnicamente no se puede ejecutar, porque así lo han dicho los técnicos de la Consejería, con lo cual las partidas que se han incrementado a cambio de reducir la del transporte público regional son inservibles porque no cumplen las técnicas presupuestarias y son de imposible ejecución. Por ello ruega al grupo municipal Socialista y a Ciudadanos que reconsideren la moción porque está bien expuesta y los argumentos son válidos y el apoyar esta moción desde el Ayuntamiento de Lorquí sería un aval para la administración regional, para su consejo de gobierno y para que esos grupos parlamentarios pudieran tener mayor fuerza en la asamblea a la hora de poder redotar estas partidas presupuestarias.

El portavoz de Ciudadanos dice que va a votar en contra porque cree que no es cierto todo lo que se dice en la moción. Es verdad que el Gobierno Regional está intentando hacer el bono único pero ahora da la casualidad que no se puede hacer por las enmiendas presentadas por Ciudadanos, Psoe y Podemos.

Pero ya en 2011 el gobierno del PP suprimió varias líneas de autobuses de varias localidades de la Región, entre ellas la de San Javier que enlazaba con la Universidad de Murcia, que fue suprimida por ahorrar un coste anual de 60.000 euros. En el 2012 el gobierno de Valcárcel eliminó las tarifas planas que ya existían y no las volvió a incluir en los presupuestos del 2013, 2014 o 2015. Dejó a muchos núcleos de población sin transporte por los recortes que se hicieron. Por ello el Grupo Parlamentario de Ciudadanos en la Asamblea Regional va a convocar a todos los actores, desde Fenebus a todos los representantes de los grupos políticos, a una mesa de trabajo sobre el transporte y plantear una ley de movilidad regional que ponga fin al problema. En definitiva se pretende que se haga un transporte público que ayude y solucione el conflicto de la congestión urbana y ayude también a los nuevos diseños de ciudad sostenible que son demandados por la sociedad.

La portavoz popular responde, respecto a que no es cierto lo que se dice en la moción, que ella no es experta en la materia pero se fía de unos datos que le han transmitido desde la Consejería, en concreto desde la Dirección General. En cuanto al tema de la casualidad de las enmiendas, no se trata de una casualidad, los datos económicos están ahí, si no se tiene ese dinero no se pueden financiar las concesiones. Si en 2011 se suprimieron líneas, si en 2012 se eliminaron tarifas planas, si en 2016, con el presupuesto que presenta el gobierno regional, se quiere precisamente mantener líneas, crear el bono único regional, subvencionar y bonificar, no entiende por qué se quita dinero de esa partida, y se pregunta si es para hundir a esas empresas concesionarias. Los diputados regionales deberían ponerse en el lugar de todas estas empresas del sector que están en una situación verdaderamente crítica y preocupados por su futuro. El que se convoque a todos los grupos le parece perfecto, que se haga en consenso una ley de movilidad regional también, pero eso deberá ser con posterioridad. Lo que se debe hacer ahora es cumplir con los contratos, con las obligaciones que tiene la Comunidad Autónoma. Que cara a otro presupuesto, con otra planificación, con una ley por medio, se pueda presupuestar de otra forma y modificar contratos, es posible, pero no primero quitar el dinero y después hacer la ley para arreglarlo. Se pregunta qué pasa mientras en ese periodo con las concesionarias. No entiende la postura del partido socialista y de Ciudadanos en este asunto y le preocupa la situación porque es un problema grave para la Comunidad Autónoma y para muchos empleados.

El portavoz de Ciudadanos, Sr. Pérez, dice que su partido ha presentado mociones pero nunca para perjuicio de la ciudadanía sino al contrario para llegar a buen fin con todos.

La portavoz popular le contesta que las buenas intenciones están muy bien pero sobre la práctica se está demostrando que no se puede llevar a cabo la concesión, ni mantener las líneas, ni los servicios que tiene que prestar la Comunidad Autónoma, con las partidas que han quedado en el presupuesto regional.

La portavoz socialista explica la postura del grupo municipal socialista respecto a la moción diciendo que, en cuanto a la primera parte que habla del carácter social y necesario para los estudiantes, pensionistas, etc., poco le importaba entonces al gobierno regional y parece que lo han descubierto a partir de que hay una oposición en la Asamblea Regional. Quiere recordar que además de la línea que ha mencionado el portavoz de Ciudadanos, la línea 21 que pasa por Lorquí, antes del año 2012 ya se vio afectada para todos aquellos estudiantes porque quitaron de un plumazo el autobús de las 7.30 y 8.30, con el pretexto de que no había dinero y que la empresa concesionaria había hecho esos ajustes. El 7 de agosto de 2012 volvieron a hacer una modificación de los planes de movilidad. Dice que las modificaciones las hacen a salto de mata y por eso va así el transporte en la Región. También ampliaron la diferencia horaria entre autobuses de una hora a hora y media y en los festivos a dos horas. Incluso la pedanía de la Anchoa vió reducido el servicio a un solo autobús al día. El transporte entonces también era público y también había la obligación de prestarlo en condiciones, pero no sólo reducían el transporte sino que costaba bastante más. El problema lo tiene el Gobierno de la Región por su mala gestión en el transporte y el problema no viene de ahora porque haya una oposición en la asamblea. Dice que todo lo que se dice en la moción es mentira porque las cosas no han pasado así. Ni la oposición es tan mala que quiere echar a la gente y que se pierdan puestos de trabajo en las empresas concesionarias, ni nada parecido. La oposición en sus funciones de control y fiscalización, cuando se presentaron los presupuestos, tenía la posibilidad de presentar enmiendas a cada una de las partidas globales que contenía y eso es lo que hicieron porque entendían que había unas partidas presupuestarias que debían redistribuirse.

Las partidas globales de los presupuestos de la Comunidad Autónoma son partidas muy amplias y cuando se va a afectar a un programa concreto no se establece a qué programa concreto se va a afectar. Es el Consejo de Gobierno el que decide a qué va a afectar esa reducción, no es el que hace la enmienda, no es

que Ciudadanos cuando hace la enmienda decida dónde se va a aplicar, sino que es el Consejo de Gobierno el que después redistribuye las partidas que al ser muy amplias contienen distintos subprogramas, con lo cual es el Consejo de Gobierno el que habrá decidido que se recorte en transporte. No conoce el motivo de esta decisión la Sra. Baños, aunque aventura que quizá sea porque tenga otros gastos de los que no puede recortar. Lo que está claro es que la empresa concesionaria del servicio va a tener que seguir prestándolo porque tiene un contrato y pide que dejen de meter miedo diciendo que la región se va a quedar sin transporte porque le parece una falta de responsabilidad. Pide mayor responsabilidad a los líderes regionales que si conocían que la situación iba a llegar al extremo que dicen, deberían haberse sentado a negociar las enmiendas con la oposición, pero no están acostumbrados porque llevaban veinte haciéndolos sin que nadie opinara. El problema viene ahora con las partidas, porque por ejemplo en la partida de fomento, entraba vivienda, carreteras, transporte etc. y las partidas se han modificado. El porqué lo han afectado a transporte lo sabrá el Consejo de Gobierno pero desde luego la culpa no es de la oposición. Lo que a ella le consta es que lo único que se ha recortado han sido 280.000 euros que afectan a gasto corriente de la empresa concesionaria, para nada al transporte real. Ahora el Gobierno Regional, en su irresponsabilidad, está creando el miedo diciendo que como consecuencia de la oposición, no se va a poder prestar el servicio de transporte. Cree que ya buscarán la forma en que se pueda prestar y opina que los juristas de la comunidad, a los que no se les ha querido tocar el sueldo, deberán trabajar ahora en dar forma a las enmiendas. Cree que la moción es una artimaña política para que todos los vecinos de Murcia creen que hay un problema muy grave con el transporte y que la oposición es la culpable.

La portavoz popular dice que de su boca no ha salido ni que la oposición es mala, ni que quieren hundir a las empresas. Lo que buscaba era un punto de encuentro entre los tres grupos municipales y creía que sí era posible porque incluso el partido socialista en la comisión informativa se abstuvo. Es sabido que el servicio de transporte ha sido, es y será deficitario. Es seguro que se puede gestionar mejor pero también es seguro que el problema se ha generado con la enmienda. El millón y pico que se ha reducido de la partida del transporte, se lo han llevado a un capítulo del presupuesto regional donde no se puede utilizar, con la excusa de que iban a bonificar a discapacitados, a mayores, etc., pero es una partida en la que se debe otorgar la subvención en concurrencia competitiva con lo cual todas las personas que quisieran optar a esa bonificación tendrían que presentar su solicitud, con documentación y con justificación ante la Comunidad Autónoma. Esto no se hace porque ese tipo de ayudas se dan de forma directa, acreditando una serie de requisitos y nunca en concurrencia competitiva entre todos los afectados. No sabe quién entenderá más de presupuestos si el Gobierno de la Comunidad Autónoma o los grupos de la oposición pero lo que está claro es que el problema se va a dar y la situación es crítica. Las empresas concesionarias están preocupadas, se está viendo en los medios de comunicación y se va a ver de ahora en adelante.

La Sra. López dice que buscaba en el pleno un punto de encuentro y para nada dar a entender que los grupos de la oposición en la asamblea fueran malos o buenos o mejores o peores, simplemente adoptaron unas enmiendas y creyeron que con su actuación podían mejorar el presupuesto y ahora el Consejo de Gobierno está viendo que muchas de esas enmiendas son de imposible ejecución y están intentando obtener el aval de los municipios para conseguir redotar las partidas. Simplemente esa era su intención con esta moción que le ha sido enviada desde el Partido Popular de la Región.

El Sr. Alcalde le contesta que se trata de excusas de mal pagador porque aunque diga que no es una moción política, lo es. Es una campaña que está utilizando el Partido Popular a nivel regional para excusar la incapacidad que tiene de gestionar. Es alarmista y cree que no se puede estar gobernando desde la alarma y el victimismo y culpar a la oposición de la mala gestión que está haciendo el Partido Popular en la Región. Empezaron con la educación concertada, ahora con el transporte, después con el empleo y se va a seguir así, se pregunta hasta cuándo el Partido Popular va a estar gobernando la región echando las culpas a la oposición porque han enmendado los presupuestos. Quien tiene la responsabilidad de gobernar es el Consejo de Gobierno, el cual se debería haber sentado en su momento con la oposición para negociar los presupuestos y hubieran salido unos presupuestos aprobados por todos y no hubiera habido problemas de enmiendas. La oposición cuando enmienda, enmienda conceptos globales. Los que tienen que distribuir el dinero en esos conceptos es el Consejo de Gobierno, el cual está obligado por ley a prestar el servicio de transporte. No se puede alarmar a toda la sociedad murciana diciendo que se va a quitar el transporte público. El problema con la empresa pública del transporte viene ya desde el 2012, hecho que se le advirtió al consejero de Fomento, que dijo que era un problema puramente económico, un problema de recortes. Cree que es un problema de capacidad de gestión del gobierno y quieren enmascarar su ineptitud con el tema de las enmiendas. Piensa que con las enmiendas presentadas por la oposición se han enriquecido los presupuestos regionales. Cree que los servicios jurídicos de la

comunidad están para decir qué enmiendas no se pueden tramitar, pero las que sí se puedan tramitar quién tiene la obligación de hacerlo es el Consejo de Gobierno y no echar la culpa a la oposición que ha cumplido con su obligación.

La portavoz popular dice que ella no ha puesto ninguna excusa, que desde el principio ha dicho claramente que esta moción buscaba el aval de los municipios para hacer recapacitar a los diputados regionales y volver a presupuestar estas partidas. Lo está reconociendo explícitamente, es una campaña del gobierno regional para conseguir el aval de los municipios. En la próxima moción se verá también como se ve beneficiado el municipio de Lorquí y si se está dispuesto a renunciar a ese beneficio. Está poniendo sobre la mesa la realidad de cómo está la situación.

El Sr. Alcalde le responde que la portavoz popular no está alarmando a nadie, que es su grupo político en la Comunidad Autónoma.

La portavoz popular dice que no se está alarmando a nadie que simplemente están dando a conocer una situación que se ha generado por una enmienda que ha movido el dinero de unas partidas a otras y que son de imposible ejecución. En concreto el dinero que iba destinado a transporte se ha metido, por la enmienda de los grupos de la oposición, en una partida que no se puede ejecutar y así lo están diciendo los servicios jurídicos. La oposición prefiere que el dinero esté en esa partida que no se puede ejecutar a que vuelva a la partida donde se está financiando las concesiones del transporte público. Cree que también es un problema de responsabilidad que la oposición en la Comunidad Autónoma no está teniendo.

El Sr. Alcalde le responde que quien debe liderar ese proceso es el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que es el que debe sentarse con los portavoces de la Asamblea y si realmente hay un problema que lo solucione.

**El Pleno de la Corporación, por nueve votos en contra, ocho del Grupo Socialista y uno de Ciudadanos, y cuatro votos a favor del Grupo Popular, por tanto con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo compone, acuerda desestimar la moción reproducida anteriormente.**

**UNDÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ELIMINACIÓN DE POLÍTICAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN LOS PRESUPUESTOS DE LA ASAMBLEA PARA 2016. ACUERDOS A TOMAR.-**

Vista la Moción del Grupo Municipal Popular, informada por la Comisión Informativa de Hacienda que, copiada literalmente, dice:

“EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ, ELEVA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE ELIMINACIÓN DE POLÍTICAS DE EMPLEO A TRAVÉS DE LOS AYUNTAMIENTOS, EN LOS PRESUPUESTOS DE LA ASAMBLEA PARA 2016.

*La Estrategia Regional para la creación de empleo impulsada por el gobierno regional puso en marcha varios programas de empleo con la colaboración de los ayuntamientos. A lo largo del año 2015 esto ha permitido que los municipios, la administración más cercana al ciudadano, haya podido ejecutar directamente políticas activas de empleo que mejoren la empleabilidad y mejoren la inserción laboral, a través de los programas mixtos de empleo y formación, los programas de empleo público local o las diferentes convocatorias de cursos y proyectos formativos.*

*Además, los destinatarios de estas políticas han sido aquellos colectivos que más dificultades están teniendo para acceder a un puesto de trabajo, como son los jóvenes, mujeres, mayores de 45 años y desempleados de larga duración con cargas familiares.*

*Las enmiendas a los presupuestos aprobadas con los votos favorables del partido socialista, ciudadanos y podemos han supuesto una importante minoración presupuestaria para la ejecución de estas políticas activas por parte de los ayuntamientos.*

*En este sentido han eliminado la convocatoria de **empleo público local para jóvenes de Garantía Juvenil**, dotada con 2.100.000 euros con lo que se niega que aproximadamente 223 jóvenes beneficiarios de la garantía juvenil obtengan, en muchos casos, su primera experiencia laboral, mientras desarrollan su itinerario de inserción.*

*Asimismo, la convocatoria general de **empleo público local** ha visto reducida su presupuesto desde los 2.300.000 consignados en un principio hasta 1.000.000 euros fruto de las enmiendas aprobadas por la oposición, por lo que la posibilidad de desarrollar proyectos de Empleo público local se reduce a más del cincuenta por ciento e impedirán que al menos 140 parados de larga duración y mayores de 45 años puedan tener una oportunidad laboral desarrollando obras o servicios de interés social.*

*Finalmente, la convocatoria de programas mixtos de empleo y formación ha visto minorado su presupuesto en 2.500.000 euros, lo que impedirá la realización de al menos nueve proyectos por parte de los ayuntamientos y que al menos 135 personas no obtengan por esta vía un certificado de profesionalidad a la vez que desarrollan un trabajo remunerado en beneficio del propio municipio.*

*Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Político del Partido Popular en el Ayuntamiento de Lorquí presenta al Pleno, para su debate y consideración, la siguiente*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

*Que se inste a la Asamblea regional para que recupere el presupuesto inicial de los programas de empleo público local y de los programas mixtos de empleo y formación, por ser estas políticas activas de gran importancia para los municipios de la Región de Murcia.”*

La portavoz popular dice que en el mismo sentido que la moción anterior, el Grupo Popular entiende que los municipios son los que deben hacer presión ante los diputados regionales para que se mantengan estos programas que gestionan directamente los ayuntamientos y que se financian íntegramente por la Comunidad Autónoma. Entiende que si por una parte se está pidiendo que los ayuntamientos tengan mayor responsabilidad de gestión y de decisión en cuanto a las políticas que se desarrollan para los ciudadanos, estas políticas de la Comunidad Autónoma son las que se deben mantener. En concreto en el año 2015 el ayuntamiento de Lorquí ha conseguido en el Programa Mixto de Empleo y Formación-Garantía Juvenil, que se pueda tener a quince alumnos trabajadores durante doce meses, con un importe total de 163.009,05 €. En el Programa de Empleo Público Local que se contrate a cuatro trabajadores durante seis meses con una subvención de 55.000 euros. En el Programa de Empleo Público Local-Garantía Juvenil, otra contratación de cuatro trabajadores con un total de 45.000 €. Hay una Agente de Desarrollo Local que se viene subvencionando con una cantidad de 27.045 euros. Para el tema de la formación, se ha concedido una acción formativa con un importe de 23.760 euros. Todo ello hace un montante total de 313.814 euros.

Continúa diciendo la Sra. López que estos programas están en peligro y es la responsabilidad de los concejales del Ayuntamiento el hacer recapacitar a los grupos parlamentarios, Psoe, Ciudadanos y Podemos, para recuperar, a través de los acuerdos que sean necesarios adoptar por parte de la Asamblea Regional, los presupuestos previstos para la financiación de los mismos.

El portavoz de Ciudadanos dice que según la información que le han pasado desde su grupo en la Asamblea, no se elimina ninguna convocatoria. Si se aminora en el Programa Público de Empleo Local que en el año 2015 tenía una partida de 6.679.427 € y ahora pasa a tener 2.016.000,4 euros. Pero es el propio Sef quien hace esa minoración. En el año 2015 los presupuestos también contemplaban una partida para los Programas Mixtos de Empleo-Formación de 6.190.350 €, en 2016, en un principio, según el gobierno regional se subió a 10.339.764 pero con las enmiendas presentadas se aminora a 7.839.764 euros, es decir se reduce en dos millones y medio de euros aproximadamente, pero esta cantidad se pasa a una partida para cursos de formación con lo que se va a conseguir que no solo 135 personas tengan el acceso a un certificado profesional sin que lo podrán obtener al menos 1.100 personas.

La portavoz del Grupo Popular dice que el propio director del Sef le ha confirmado que se ha tenido que eliminar la convocatoria de Empleo Público Local para jóvenes de Garantía Juvenil, los dos millones cien mil euros y las dos otras convocatorias se aminoran en esas cantidades. Si le están mintiendo le está mintiendo el director del Sef, que es quien gestiona estos programas. Cree que no es un tema político, simplemente busca que unos programas que están funcionando bien en los ayuntamientos se sigan manteniendo, programas que han sido muy positivos, en los que muchas personas tienen su primera experiencia laboral. Simplemente busca que se sigan dotando presupuestariamente esos programas para que los ayuntamientos los gestionen, como hasta ahora ha hecho el Ayuntamiento de Lorquí y entiende que están beneficiando a la población del municipio.

La portavoz socialista dice que se vuelve a lo mismo que se habló para la otra moción. Se pretende culpar de nuevo a la oposición del Gobierno Regional, como si fuera la oposición con sus enmiendas la que decide que no haya ni Escuelas Taller ni fondo de Garantía Juvenil. Se ha planteado por parte de la portavoz popular como si debieran ser los municipios los que deben luchar para que se continúen los programas, cosa que le parece a la Sra. Baños una postura muy demagoga. Dice que es cierto, desafortunadamente, lo que ha dicho el director del Sef, que tiene cero euros para el Programa de Garantía Juvenil y por ello tiene un gran problema, porque son fondos europeos, que es financiación afectada, por lo que hay que cumplirlos ya que a ello se comprometió la Comunidad Autónoma en su momento, planificándose que hasta 2017 iba a destinar una serie de millones. Ahora resulta que no tiene ese dinero, pero no es porque la oposición haya presentado enmiendas, porque éstas se hacen a un subconcepto, ese subconcepto comporta a su vez distintos programas y en este caso ha sido el Consejo de Gobierno, a través del Sef, el que ha considerado que lo va a quitar de Garantía Juvenil, pero ya se encargarán los asesores jurídicos de la Comunidad de cumplir para que haya Garantía Juvenil el año que viene porque si no es así van a tener un problema y tendrán que devolver dinero a Europa por no habérselo gastado.

Los dos millones, como ha dicho el portavoz de Ciudadanos, se han invertido en cursos de formación. Los dos millones cambian de partida porque se apuesta por otro tipo de formación, otro tipo de empleo, una formación para la reinserción y un empleo de calidad, y no para la contratación temporal, porque entienden que la forma de salir de la situación actual de los desempleados no es con contratos temporales y por eso en ese subconcepto en concreto es donde se ha invertido más. Se ha dicho muchas mentiras, no ha sido la oposición con sus enmiendas la que ha decidido que se queden sin Fondo de Garantía Juvenil, ha sido el Consejo de Gobierno el que a la hora de hacer esa distribución, ha considerado quitarle la partida a la Garantía Juvenil. La mala gestión que se ha hecho con los presupuestos y la falta de capacidad de diálogo, de humildad para sentarse a hablar, es la que ha provocado esta situación y está pasando factura. Y ahora vienen exigiendo a través de unas mociones, que son una mentira detrás de otra, que sean los ayuntamientos los que presionen a los diputados de la Asamblea para que se pongan de acuerdo porque si no es así no le va a llegar dinero al ayuntamiento, lo que le parece a la Sra. Baños una falta de responsabilidad por parte del Gobierno Regional. Y claro está que las malas decisiones del Gobierno de la Región influyen en Lorquí y en todos los municipios de la región.

La portavoz popular dice que la portavoz socialista no para de decir que es el Consejo de Gobierno el que decide, pero determinadas partidas no se pueden tocar, por ejemplo los sueldos de los funcionarios, los suministros, luz, agua, etc, y precisamente por eso hacen esas distribuciones. Ha visto en reuniones de las consejerías con el grupo parlamentario, cómo se les ha ocurrido a los grupos parlamentarios de la oposición de la Asamblea quitar determinadas partidas que financiaban puestos funcionados en determinados servicios de la Consejería de Familia. Por ello pide que no se haga demagogia con este asunto. Pensaba que en su pueblo los grupos municipales iban a apoyar la moción porque los programas estaban funcionando muy bien, y así se lo dijo al director del Sef. Esta diciendo que las partidas se han minorado, que esa convocatoria se ha eliminado y el tema de que el Consejo de Gobierno decida unas partidas u otras es porque hay algunas partidas que son irrenunciables, como los sueldos de los funcionarios, la seguridad social, etc. Por ello han tenido que terminar en estos programas y si se cree que eso a nuestro municipio le va a dar igual, porque de aquí a que vuelvan a salir las convocatorias, alguna idea brillante se ocurrirá, y así evitar poner desde nuestro municipio un pequeño grano de arena en solventar la situación apoyando esta opción, que se haga así, pero pide que no intenten

volcar sobre ella su sentido de demagogia porque ella no tiene ningún sentido de demagogia en este aspecto. Ha presentado la moción con la buena fe que le daba a entender la lectura de la moción y las conversaciones que ha mantenido con los responsables del Gobierno Regional. A ella le han comunicado que se elimina una convocatoria y se le ha justificado adecuadamente y por ello entiende que la moción es totalmente válida. Por ello piensa que se puede recapacitar y volver sobre los pasos y dotar presupuestariamente estas partidas a través de algún acuerdo que se adopte en la Asamblea Regional.

La portavoz socialista dice que le parece muy bien lo que está planteando la Sra. López porque si lo planteara ella sola como portavoz del grupo popular municipal de Lorquí, vería lógica la moción pero lo que están haciendo con la moción, pueblo por pueblo, es un montaje para solventar una incompetencia del Gobierno Regional a la hora de elaborar los presupuestos. Es un montaje con el que quieren meter el miedo a los municipios e insinuar que los grupos de la oposición se empeñan en quitar el sueldo a los funcionarios cuando eso es intocable. Y eso no es así. Las enmiendas que se hicieron precisamente en el concepto de Garantía Juvenil lleva a su vez dos subconceptos Por un lado el Programa de Garantía Juvenil y por otro las Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo. Ahí se hace una rebaja y se destina a formación, porque la oposición piensa que a esas personas hay que formarlas, que hay que invertir más en agentes de desarrollo, para que la gente pueda acceder a unos mejores empleos. Es el Gobierno Regional el que decide quitar el presupuesto de la Garantía Juvenil. Se pregunta la Sra. Baños por qué no lo quita de otra cosa y si lo quita de la Garantía Juvenil. Considera que es una torpeza de las grandes del Gobierno Regional porque es financiación afectada al venir de Europa, que va a tener que ser devuelta si no se hacen bien los deberes y encima quieren culpar a la oposición. Le parece una tomadura de pelo a todos los municipios y una falta de respeto a todos los diputados regionales. Se pregunta por qué no quitan de las partidas de los asesores en lugar de las de Garantía Juvenil. No le cabe la menor duda a la Sra. Baños de que está situación la van a solucionar porque la garantía juvenil tienen que cubrirla porque los fondos Feder obligan a ello. No pueden saltarse a la torera decir que se va a destinar un dinero a ello y luego no hacerlo. El Gobierno Regional se ha equivocado mucho y va a tener que correr. En el transporte público no sabe como se solucionará, si se subirán los billetes o qué harán, pero en la garantía juvenil se han equivocado muchísimo y se tiene que solucionar sí o sí porque es un dinero de los fondos Feder y se tendrá que devolver un dinero.

La portavoz popular dice que no sabe ya cómo tiene que decirlo porque la portavoz socialista dice que los grupos de la oposición en la asamblea no deciden a qué subconcepto va y ella dice que sí lo han decidido.

La portavoz socialista dice que eso no es verdad.

La portavoz popular contesta que da su versión de los hechos, que no tiene capacidad para estudiarse los presupuestos de la Comunidad y que la moción viene facilitada a los grupos municipales de la región por parte de miembros del Gobierno Regional. Ha planteado una situación y unas medidas, ha explicado cómo se ha beneficiado el municipio, si no se quiere apoyar la moción que no la apoyen pero que no pongan esas excusas que ella entiende que no son ciertas. Ella ha comentado que si se han tenido que reducir esas partidas y eliminar esa convocatoria es porque el resto de partidas no se puede tocar. Ha dicho en la moción anterior que el dinero del transporte se ha enviado a una partida, que por reglas de la técnica presupuestaria, no se pueden ejecutar y todavía no le han refutado ese argumento. Pregunta si es cierto o no. Está diciendo que por parte del Gobierno Regional se han hecho esfuerzos por llegar a acuerdos con los grupos de la oposición y son los grupos de la oposición los que no quisieron participar. Y se llega a la conclusión de que el Gobierno Regional es malísimo pero el que inventó la Garantía Juvenil fue el Gobierno del Partido Popular.

El Sr. Alcalde le dice que eso no es cierto porque son programas europeos.

La portavoz popular contesta que si no lo inventó, los puso en marcha el Gobierno Regional Popular, que fue el que los dotó presupuestariamente y el que ha dado la subvención a Lorquí con trescientos y pico mil euros. Cree que en estos aspectos no se están haciendo tan mal las cosas a nivel regional, cosa que deberían reconocer, al menos que el municipio de Lorquí se ha beneficiado. Si no quieren apoyar la moción que no la apoyen.

La portavoz socialista responde que no es que no quieran apoyar la moción por lo que acaba de decir la Sra. López sino porque ninguno de los grupos de la oposición puede decidir qué partida concreta

y qué programa concreto afecta cuando se presenta una moción. Se está engañando con la moción que presenta el Grupo Municipal Popular y se está engañando en la exposición. A nadie le cabe en la cabeza que Ciudadanos, Podemos y el Partido Socialista de la Región de Murcia quieran que se quite la garantía juvenil para que haya jóvenes desempleados y no tengan acceso al trabajo. Eso no se lo cree nadie, cuando precisamente los tres grupos llevaban en sus programas la creación de empleo joven. El asunto es que el Gobierno Regional Popular se ha equivocado y no ha hecho bien las cosas y ahora quieren echar la culpa a la oposición. Repite que los grupos de la oposición en la asamblea no deciden a qué concepto ni a qué programa se afecta cuando se presenta la enmienda, solamente dicen que se recorte de un subprograma y se invierta en otro. Si el gobierno regional ha decidido recortarlo del subprograma de garantía juvenil el problema es suyo, tendrán sus motivos. El ayuntamiento de Lorquí está recibiendo ese programa y está muy contento pero son fondos financiados el 20 % por la Comunidad Autónoma y el 80 % por Europa. Dice que al ayuntamiento de Lorquí no se le está regalando nada, que tiene todo el derecho a tener ese programa porque han presentado un proyecto y se ha aprobado. Insiste en que si no hay garantía juvenil la culpa será del Partido Popular.

La portavoz popular contesta que lo único que ha dicho es que si estos programas se ven minorados es porque de otros no se podrá.

El Sr. Alcalde cree que ya están muy claras las posturas y se procede a la votación.

**El Pleno de la Corporación, por nueve votos en contra, ocho del Grupo Socialista y uno de Ciudadanos, y cuatro votos a favor del Grupo Popular, por tanto con el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo compone, acuerda desestimar la moción reproducida anteriormente.**

<p><b>DUODÉCIMO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA: 8 DE MARZO. ACUERDOS A TOMAR.-</b></p>
---

Vista la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, informada favorablemente por la Comisión de Bienestar Social que, copiada literalmente, dice:

*“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Lorquí desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción.*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Como cada 8 de marzo, este año queremos reivindicar y defender los derechos de las mujeres porque todavía estamos muy lejos de acabar con la desigualdad estructural entre hombres y mujeres que relega siempre a éstas a un segundo plano en la sociedad incumpliendo de manera flagrante leyes como la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.*

*Seguimos viendo cada día cómo los derechos que creíamos conquistados son puestos en peligro o directamente son cercenados, eso nos lleva a redoblar los esfuerzos en salvaguardar la Igualdad entre hombres y mujeres con mayor ahínco si cabe ya que creemos que la única forma de conseguir una sociedad más justa es reivindicando el papel de los feminismos en cualquier proceso de transformación social.*

*Han sido muchos los intentos de eliminar la consistencia ideológica y la tradición política e intelectual del feminismo así como su larguísima lucha social. Es hora de hablar claro y de dar soluciones. El humo y la confusión no son, no deberían ser instrumentos políticos.*

*A estas desigualdades que cada día nos agreden somos conducidos por políticas neoliberales como las reformas laborales, la paralización de la Ley de Dependencia, la reforma de la Administración Local*

*o la reforma de la Sanidad, la LOMCE, entre otras que profundizan en el empobrecimiento de la vida social y laboral de las mujeres.*

*Las políticas neoliberales tienen como objetivo el saneamiento de las cuentas públicas a través del deterioro del mercado de trabajo y el desmantelamiento paulatino e inflexible del Estado del Bienestar empobreciendo el Estado Social y Democrático de Derecho. Esto conlleva la precariedad en la contratación laboral de las mujeres: ellas presentan las tasas de ocupación más bajas con un 68% frente al 73% de los varones; las tasas de paro más altas 31%, cuatro puntos más que ellos.*

*La frialdad de esos datos reflejan una realidad que consagra la desigualdad entre los hombres y las mujeres que se plasma, por ejemplo en una cobertura por desempleo menor que los hombres al haber cotizado menos y en trabajos precarios, temporales y con contratos parciales, en pensiones inferiores o nulas por carecer del periodo de carencia necesario para ser beneficiarias de una pensión digna. A 1 de enero de 2015, la pensión media de los hombres era de 1.178 euros al mes frente a 723 euros al mes de la pensión media de las mujeres. Todo este escenario lamentable y peligroso consagra la realidad de la mujer y la convierte en una ciudadana de segunda.*

*La paralización de la Ley de Dependencia junto a los recortes y privatización de los servicios públicos han traído consigo que los cuidados vuelvan a recaer sobre las unidades familiares, en definitiva sobre las mujeres, que son las que han desempeñado siempre estas tareas, no reconocidas ni remuneradas, pero imprescindibles para que el sistema económico siga su curso, un trabajo que significa coste 0 para el Estado y que da lugar a la doble explotación de las mujeres. El 97,3% de las personas ocupadas a tiempo parcial por hacerse cargo de sus menores son mujeres.*

*Mientras no haya corresponsabilidad social y de género, no habrá una conciliación real que no vaya asociada a la precariedad de las mujeres. Así pues el Estado debe garantizar:*

- 1. Una educación infantil (0 a 3 años) universal gratuita y de calidad.*
- 2. La creación de una red de centros a personas dependientes acorde con las necesidades y con una atención profesionalizada.*

*Es función de todas las administraciones públicas en el ámbito de sus competencias la Igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, correspondiéndoles a los ayuntamientos un papel esencial en el desarrollo de esa tarea.*

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista trae la presente moción al pleno para que se aprueben los siguientes acuerdos:*

***Instamos a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a:***

- 1. El desarrollo de un Plan de Empleo para las mujeres, que incluya políticas activas específicas, la promoción del autoempleo y el desarrollo de un Plan de Igualdad de las mujeres en el empleo, dirigido a promover la igualdad y a eliminar la desigualdad salarial.*
- 2. El mantenimiento de los derechos recogidos en la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.*
- 3. La promoción de políticas que permitan la corresponsabilidad en la vida laboral y familiar de hombres y mujeres, y el cumplimiento de la Ley para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.*
- 4. El impulso de políticas y servicios de prevención de la violencia de género y apoyo a las mujeres que la sufren.*
- 5. Puesta en marcha de programas educativos con dotación presupuestaria para la formación y la promoción de la igualdad de género en sectores sociales muy concretos (infancia y juventud, en los colegios del municipio.*
- 6. Puesta en marcha de un paquete de políticas activas de empleo para las mujeres especialmente destinadas a aquéllas que han sido víctimas de violencia de género.*
- 7. Puesta en marcha de un paquete de políticas activas de empleo para las mujeres especialmente destinadas a aquéllas que sufren algún tipo de discapacidad.”*

*La portavoz socialista explica que es una moción bastante clara y piensa que mientras haya un solo euro de diferencia entre cómo se paga el salario de una mujer y el de un hombre se deberá seguir*

reivindicando y diciendo que las políticas de igualdad no funcionan bien. Mientras que sean las mujeres las que tengan que cuidar de sus hijos, en lugar de que lo hagan también los hombres, mientras que sean las mujeres las que tienen que dejarse el trabajo para cuidar de sus mayores porque el Estado no les garantice un sistema social que se haga cargo de esos mayores, mientras que existan todo este tipo de injusticias que lo único que hacen es relegar a un segundo plano a la mujer, se tendrá que estar reivindicando de una manera fuerte y fehaciente. Por desgracia la brecha salarial entre hombres y mujeres ha aumentado en los últimos cinco años. Las mujeres ganan siete mil euros menos al año que los hombres en el mismo puesto de trabajo, lo que representa que para ganar lo mismo las mujeres deberían trabajar ciento diez días más para ganar lo mismo. Por otra parte no se está conciliando la vida laboral con la familiar, con unas políticas sociales que echa de menos, lo que está llevando a la mujer a una situación más desigual con respecto al hombre y a unos años atrás.

El portavoz de Ciudadanos va a apoyar la moción porque quieren que se llegue cuanto antes a la igualdad entre hombres y mujeres.

La portavoz popular dice que pese a las diferencias ideológicas que puedan separarlos, en cuanto a alguna de las consideraciones que se hacen en la parte expositiva de la moción y que no comparten en absoluto, en el fondo sí que entiende que todos los grupos políticos coinciden en la necesidad de continuar trabajando desde todas las administraciones para conseguir una igualdad efectiva. Por ello el Grupo Popular va a votar a favor de la moción pero a la Sra. López le gustaría reconocer los esfuerzos que se vienen haciendo desde la administración regional y en concreto desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades que ha presentado ya un Plan Estratégico Regional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2016-2020 al que se quiere destinar quince millones de euros y que va a abarcar empleo, emprendimiento y empresas, conciliación, educación, cultura y deportes, medios de comunicación, salud, participación y violencia de género. Lo que se pretende conseguir desde la administración regional es articular políticas públicas que activen y promuevan el valor profesional, cultural, científico y deportivo de las mujeres de la Región. La portavoz popular está segura de que este plan estratégico va a recoger las reivindicaciones que se hacen en la moción al Gobierno Regional y entiende que al grupo socialista también le gustará tener noticias de este plan que ahora se encuentra en fase de consultas.

El Sr. Alcalde agradece a los dos grupos de la oposición que apoyen la moción porque cree que lo mejor para lograr la igualdad es la unión. Piensa que el Plan Estratégico que está desarrollando la Comunidad Autónoma será bienvenido y se tendrá ocasión de aportar desde el ayuntamiento de Lorquí todo aquello que sea necesario para mejorar. También indica que se va a empezar a trabajar en breve desde el Ayuntamiento en un Plan Municipal de Igualdad. Por lo tanto cree que es motivo de felicitarse todos y de ir trabajando juntos por la igualdad y los derechos de la mujer.

**El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción reproducida anteriormente e instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al cumplimiento de los puntos contenidos en la misma.**

<p><b>DECIMOTERCERO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ SOBRE MEDIDAS ENCAMINADAS A LA LUCHA CONTRA LAS “ENFERMEDADES RARAS”. ACUERDOS A TOMAR.</b></p>
--

Vista la Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, informada favorablemente por la Comisión de Bienestar Social que, copiada literalmente, dice:

*“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ en la que se recogen una serie de medidas encaminadas a la lucha contra las “Enfermedades Raras”.*

*De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Lorquí desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción.*

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Las enfermedades raras (en adelante: ER), minoritarias o “huérfanas” son aquellas que afectan a menos de 1 de cada 2.000 personas 0.5% de la población y que requieren de esfuerzos especiales unificados para poder combatir las con eficacia. Aunque esta cifra parece escasa, en términos absolutos implica que, de media, en torno a 1.000 murcianos, 3 millones de españoles y 27 millones de europeos están afectados por una ER. El 29 de febrero se conmemoró el Día de las Enfermedades Raras. La gran mayoría son causadas por defectos genéticos, pero también por exposición a tóxicos durante el embarazo o después de nacer. Aunque existen miles de enfermedades huérfanas conocidas, aproximadamente unas 50 ER afectan por sí solas a miles de personas en España.*

*Se les denomina “enfermedades huérfanas” debido a que carecen de interés para la industria farmacéutica y, por extensión, se les llama “medicamentos huérfanos” a aquellos destinados a tratar enfermedades raras, precisamente por su singularidad, ya que a la industria no contemplan producirlos por la poca demanda que tienen. Se estima además que un número muy elevado de estas enfermedades no tienen tratamientos curativos.*

*En la mayoría de los casos no se contemplan políticas sanitarias específicas para las mismas. Hay, además, escasez de conocimientos especializados sobre éstas, lo que genera retrasos en el diagnóstico o diagnósticos equivocados que dificultan la investigación, lo que a su vez hace muy difícil desarrollar medicamentos eficaces para tratarla. Todo esto se traduce en impedimentos para mejorar la calidad de vida de varios miles de personas que las padecen. A ello hay que agregarle la falta de información a la población en general y de grupos de apoyo en muchos países para ellas.*

### **¿QUÉ CARACTERIZA A LAS ENFERMEDADES RARAS?**

- *La mayoría de ER son crónicas, degenerativas, graves e invalidantes.*
- *Tienen un comienzo precoz (2 de cada 3 aparecen antes de los 2 años de edad).*
- *1 de cada 5 enfermos padece dolores crónicos.*
- *1 de cada 2 casos desarrollan un déficit motor, sensorial o intelectual.*
- *1 de cada 3 personas afectadas son dependientes, presentando en la mayor parte de los casos una importante carga económica por sus necesidades especiales sociosanitarias, educativas y laborales.*
- *1 de cada 2 casos fallecen prematuramente por la enfermedad.*
- *1 de cada 3 muertes en niños menores de 1 año y 1 de cada 10 muertes en menores de 15 años se deben a enfermedades raras.*

### **¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES PROBLEMAS DE QUIENES PADECEN UNA ENFERMEDAD RARA?**

- *Falta de información. Tanto sobre la enfermedad como sobre dónde obtener ayuda.*
- *Falta de conocimiento científico. Debido a su baja frecuencia, la experiencia de la mayoría de profesionales sanitarios es baja o nula y en muchos casos no hay especialistas en ER. Además, la sintomatología es muy variada e inespecífica, llevando en muchos casos a diagnósticos erróneos.*
- *La falta de acceso a un diagnóstico correcto y a tiempo. Si a la falta de formación e información se le suma el origen genético de muchas ER y la baja disponibilidad de los test genéticos, se comprende que los retrasos diagnósticos sean habituales y evidentes. El tiempo medio para el diagnóstico es de 5 a 10 años y mientras tanto la enfermedad sigue su curso crónico, progresivo e invalidante.*
- *Problemas para acceder al tratamiento. Alto coste de los medicamentos existentes, cuando están disponibles. En muchos casos no hay tratamiento curativo.*
- *Mala calidad de los cuidados en salud prestados a estas personas y sus familiares y/o cuidadores. En casi todos los casos el tratamiento de soporte y los recursos sociosanitarios que deberían atender sus necesidades no están bien interconectados ni financiados (servicios sociales, programas de cuidado a domicilio, asistencia a los cuidadores, etc).*

- *Problemas de integración social, escolar y laboral. Vivir con una ER tiene implicaciones en todas las esferas de la vida de las personas que las padecen y de quienes le rodean, tanto a la hora de cursar su estudios como a la hora de buscar trabajo, así como en su ocio y en su vida afectiva.*

*En las dos últimas décadas han surgido movimientos frutos de la colaboración de profesionales sanitarios, pacientes con ER, asociaciones y representantes políticos. Esta intersectorialidad ha logrado consensuar propuestas y peticiones y elevarlas a los distintos organismos municipales, autonómicos, estatales y europeos, para que los distintos Gobiernos tomen en consideración la atención integral de los pacientes con ER.*

*En esa misma línea, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Lorquí recoge y traslada a este pleno municipal las necesidades de los pacientes con ER de la Región de Murcia y solicita:*

- 1. Que se eleve a la Consejerías de Sanidad y Familia e Igualdad de Oportunidades la petición de unos mejores medios humanos y técnicos para asegurar una mejor asistencia integral a los pacientes con sospecha o confirmación diagnóstica de ER.*
- 2. Que se mejore el conocimiento, el reconocimiento y la visibilidad de las ER, así como la formación de los profesionales sanitarios y de servicios sociales.*
- 3. Que el sistema sanitario regional y nacional garanticen el acceso a todos los ciudadanos a las herramientas de diagnóstico, a las opciones de tratamiento existentes y a los equipos profesionales y centros de referencia, de forma cohesionada y con criterios de igualdad y solidaridad interterritoriales.*
- 4. Que se doten presupuestariamente los recursos, los dispositivos y las herramientas necesarias para el adecuado cuidado de estos pacientes y el fomento de la mayor autonomía posible para ellos y sus cuidadores, a través de las prestaciones sociales, educativas y de ayuda a la dependencia, asunto éste último (el reconocimiento de la dependencia y la asignación de una prestación) que en nuestra Región se ha ralentizado y recortado en los últimos años.*
- 5. Asimismo, solicitamos al Gobierno Regional que se favorezca la investigación en estas patologías, con el fin de garantizar tanto el diagnóstico precoz como el tratamiento adecuado, incrementando la financiación y la innovación.”*

El concejal de Sanidad, Sr. Abenza Campuzano, explica que los motivos de traer esta moción a pleno son básicamente informar, visibilizar y reclamar. Informar a la población de la existencia de este tipo de enfermedades, visibilizar el padecimiento, las dificultades, y la falta de apoyo que tienen las familias de estos enfermos y reclamar que se articulen todas las medidas necesarias y se doten presupuestariamente las partidas de dependencia y se establezcan los circuitos clínicos necesarios para abordar su manejo y diagnóstico terapéutico. Cree que no es una moción guerrillera en la que van a estar todos de acuerdo, porque hay una realidad social que no se puede negar y unas necesidades que se deben cubrir entre todos.

El portavoz del Grupo Ciudadanos dice que va a apoyar la moción porque es una forma de concienciar a la gente de la existencia de estas enfermedades y posiblemente alguno de los presentes en el pleno tenga algún familiar con algún tipo de enfermedad rara.

La portavoz popular dice que su grupo apoya la moción totalmente. Opina que cualquier persona pueda verse inmersa en un proceso de este tipo de enfermedad y por ello está totalmente de acuerdo con los términos de la moción.

El Sr. Alcalde agradece el apoyo a la moción y dice que es cierto que queda mucho por hacer en esta área, presupuestariamente hay que hacer mucho hincapié y sobre todo en la investigación. Visualizar estas enfermedades también es importante y darlas a conocer, y cree que es un compromiso que deben adquirir como grupos políticos y como personas.

**El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción reproducida anteriormente e instar a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a las Consejerías de Sanidad y Familia e Igualdad de Oportunidades al cumplimiento de las peticiones contenidas en la misma.**

**DECIMOCUARTO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ PARA QUE SE DOTE AL PUESTO PRINCIPAL DE GUARDIA CIVIL DE MOLINA DE SEGURA DE RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS SUFICIENTES EN ORDEN A QUE ASEGUREN Y GARANTICEN LA OPERATIVIDAD REAL DEL MISMO.**

Vista la moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, informada favorablemente por la Comisión de Interior, que copiada literalmente dice:

*“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Lorquí desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción.*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Que el Cuartel de la Guardia Civil de Molina es un puesto principal, implicando esto la creación y operatividad de diferentes unidades especializadas, así como la una estructura jerárquica en la que se pasa de estar mandado por un sargento, a ser mandado por un teniente.*

*Para mantener esta estructura y su operatividad es necesario un contingente mínimo de recursos humanos que no debería ser inferior a 50 efectivos.*

*En los últimos tiempos se ha notado una falta de capacidad, que se ha acentuado en el último año, como consecuencia de la falta de efectivos, lo que ha generado el cierre del citado Cuartel durante las noches y los fines de semana, así como que cada vez es más frecuente que no haya patrulla de la Guardia Civil de servicio, con lo cual cuando es necesaria su presencia al ser asuntos de su competencia directa, se tiene que desplazar una patrulla de los puestos limítrofes más cercanos, lo que supone alargar los tiempos de respuesta, y en ocasiones que la solución al posible problema se complique o agrave. Teniendo en cuenta además que el Cuartel de la Guardia Civil de Molina de Segura, da cobertura a los Municipios de Alguazas, Ceutí y Lorquí.*

*La seguridad pública es competencia exclusiva del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.1 de Ley Orgánica 2/1986, de 13 marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, por lo tanto la seguridad pública en el Municipio de Lorquí es competencia de la Guardia Civil, siendo la función de la Policía Local en esta materia, la de colaboración con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cuando sean requeridos para ello. Por ello, esta carencia de recursos y efectivos, está generando faltas en materia de seguridad pública, para lo que la Policía Local de Lorquí no tiene ni competencias ni capacidad.*

*Se hace por tanto absolutamente indispensable que se dote de los recursos humanos suficientes al Cuartel de la Guardia Civil de Molina del Segura, que aseguren y garanticen la operatividad real del mismo, pues aunque desde esta Policía se está haciendo un esfuerzo importante en mitigar esta situación, dentro de la medida de nuestras posibilidades, es imposible mantener y aguantar esta situación durante mucho más tiempo. Por ello SOLICITAMOS A LA DELEGACIÓN DE GOBIERNO DE LA REGIÓN DE MURCIA que atienda esta necesidad de forma urgente, así como, entre tanto, tome las medidas organizativas oportunas para paliar esta situación.”*

El portavoz de Ciudadanos dice que se debe salvaguardar la seguridad en el municipio y que la falta de Guardia Civil se nota.

La Portavoz Popular indica que su grupo también va a apoyar la moción y que en la comisión informativa ya propuso que la petición fuera hecha por todos los pueblos que se ven afectados por esta situación con el fin de poder hacer mayor presión ante la Delegación del Gobierno.

El Sr. Alcalde informa de que ha mantenido varias reuniones con los Alcaldes de Ceutí y Alguazas, con el Coronel de la Guardia Civil anterior y con el actual y han planteado al Delegado del Gobierno el problema que tiene la Vega Media por la escasez de efectivos, que cada vez son menos. En la actualidad le han dicho que hay 34 efectivos y con ellos no hay capacidad de gestión suficiente para organizar las patrullas en los tres municipios. El compromiso es que con la próxima convocatoria de empleo público se vaya redotando al puesto principal de la guardia civil de Molina de Segura e ir incorporando efectivos para que los cuadrantes vayan mejorando e incluso ampliar el horario del propio cuartel. El compromiso está adquirido pero creen necesario seguir haciendo las presiones necesarias para que se cumpla, por ello se presenta esta moción, que también se presentará en el Ayuntamiento de Ceutí y en el de Alguazas, y así se lo ha trasladado al Delegado de Gobierno. Le ha comentado también al Coronel de la Guardia Civil, que se van a reunir después de las Fiestas de Primavera para retomar el tema. Cree que hay intenciones de volver a reorganizar el servicio e ir incorporando efectivos de otros puestos principales de la Región de Murcia para que este de Molina de Segura no se quede tan corto. Gracias a la policía local de los tres municipios que es la que se coordina para que la seguridad esté garantizada. La policía local está haciendo un esfuerzo ingente de coordinación y de medios con la teniente del puesto para sobrellevar la situación y por ello el Sr. Alcalde felicita a la policía local de los tres pueblos. No obstante la Guardia Civil sabe las limitaciones que hay sobre todo de recursos humanos. La disposición de la Guardia Civil siempre ha sido muy buena pero entiende que hay que hacer una fuerza política de los tres municipios para conseguir una mayor dotación de efectivos y que se pueda tener al menos dos patrullas para los tres pueblos. Se ha pedido al Delegado del Gobierno y al Coronel de la Guardia Civil que se haga un esfuerzo.

**El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción reproducida anteriormente y solicitar a la Delegación de Gobierno de la Región de Murcia que se dote de recursos humanos suficientes al Cuartel de la Guardia Civil de Molina de Segura.**

**DECIMOQUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO REGIONAL A LA ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO ANTE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD EN EL SISTEMA EDUCATIVO MURCIANO. ACUERDOS A TOMAR.-**

Vista la moción del Grupo Ciudadanos, informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, que copiada literalmente dice:

**“ASUNTO: PROPUESTA DE MOCIÓN.**

*RELATIVA A INSTAR AL GOBIERNO REGIONAL A LA ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO ANTE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD EN EL SISTEMA EDUCATIVO MURCIANO.*

*La Ley 8/2015 de 23 de Julio, para la protección del menor, reconoce explícitamente en su Artículo 2 Interés superior del menor, que en su punto primero dice “todo menor tiene derecho a que su interés superior sea valorado y considerado como primordial en todas las acciones y decisiones que le conocieran, tanto en el ámbito público como privado. En la aplicación de la presente ley y demás normas que le afecten, así como en las medidas concernientes a los menores que adopten las instituciones, públicas o privadas, los Tribunales, o los órganos legislativos primará el interés superior de los mismos sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir [...]” y a efectos de la interpretación y aplicación en cada caso del interés superior se tenga en cuenta “La preservación de la identidad, cultura, religión, convicciones, orientación e identidad sexual”.*

*Es en este punto, la preservación de la identidad y al “libre desarrollo de la personalidad” recogido en el artículo 10 de nuestra Carta Magna que establece que “Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal”, donde el protocolo que proponemos incide.*

*En septiembre de 2015, nuestra comunidad comenzó a interesarse por la presente demanda e inició los trámites para la redacción y posterior aplicación de una norma, o protocolo de actuación en todos los colegios e institutos públicos o concertados, donde, al parecer, se pretendía establecer seis medidas de carácter organizativo para los centros de nuestra región. Medidas como llamar al alumno por el nombre que ha adoptado, vestir con la ropa o uniforme en función de su identidad de género o garantizar el acceso a los aseos y/o vestuarios que correspondan a su identidad de género, finalmente se han quedado en una mera declaración de intenciones. Por cierto, medidas que pueden parecen triviales, simples o cotidianas, pero que se convierten en verdaderos traumas para algunos menores.*

*Valga como ejemplo el episodio ocurrido el pasado mes de diciembre, en el Instituto Floridablanca, de discriminación dentro del entorno escolar, cuando a un niño en proceso de hormonación, se le ha negado el uso de aseos y vestuarios masculinos, ofreciéndole el baño de discapacitados como alternativa. Todo ello, a pesar de que sus compañeros firmaron “una petición para que el joven esté con ellos en su vestuario” según indican algunos medios de comunicación. Episodios que desde Ciudadanos, rechazamos rotundamente y consideramos que no podemos volver a permitir.*

*En ese sentido, tomando conciencia de que debemos implementar medidas de forma inmediata, y sabiendo que debemos quedarnos en la mera declaración de intenciones de solicitar el protocolo, puesto que eso no sería cumplir con el espíritu del presente manifiesto, damos un paso más redactando una propuesta de protocolo para facilitar la labor a la Consejería de Educación, que incluimos como anexo.*

*Entendiendo que no podemos esperar a que sucesos similares vuelvan a ocurrir en el entorno de nuestros hijos, máxime en edades tan tempranas y en el entorno escolar edades y entornos que son vitales para el desarrollo de la personalidad de las personas.*

*Por todo lo expuesto anteriormente, CIUDADANOS (C’s) propone al Pleno de Gobierno Local a adoptar los siguientes:*

**ACUERDOS:**

- *Instar a la Consejería de Educación de la Región de Murcia que desarrolle un protocolo específico en el ámbito educativo sobre la Identidad de Género.*
- *Que, en el Consejo Escolar Municipal, se presente la propuesta de protocolo desarrollada para que sea trabajada y lo tenga en consideración a la Concejalía Municipal de Igualdad para posteriormente implantarlo en el Municipio y elevarlo a la Consejería de Educación.”*

El portavoz de Ciudadanos indica que a la moción se anexa un borrador de protocolo para que la Consejería pueda empezar a trabajar y sean ellos los que elaboren el protocolo y lo trasladen a todas las entidades educativas de la Región.

La portavoz popular entiende que con la modificación que se aprobó en la comisión informativa y que aceptó el grupo ciudadanos estaban los tres grupos de acuerdo.

La portavoz Socialista dice que tal cual se dijo en las comisiones informativas que sea la comunidad la que se ponga a elaborar el protocolo y que a partir de ahí se dé traslado a la comunidad educativa para que se habrá un proceso de participación de todos los agentes implicados.

**El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la moción reproducida anteriormente e instar a la Consejería de Educación para que desarrolle un protocolo específico en el ámbito educativo sobre la Identidad de Género que luego deberá ser presentado ante el Consejo Escolar Municipal.**

<p><b>DECIMOSEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS SOBRE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO Y ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS MOCIONES APROBADAS EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO. ACUERDOS A TOMAR.-</b></p>
--

Vista la moción del Grupo Ciudadanos, informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, que, copiada literalmente, dice:

***“MOCIÓN SOBRE TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO Y ESTADO DE EJECUCIÓN DE LAS MOCIONES APROBADAS EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO***

*El Pleno del Ayuntamiento debe ser el fiel reflejo del sentir de la sociedad y de los vecinos de nuestro municipio. Nosotros, como Concejales, representamos a cada uno de los ciudadanos, y las mociones aprobadas en el pleno marcan y representan, en sentido amplio, el camino y la ruta hacia la cual los vecinos quieren que vaya el municipio.*

*El cumplimiento de estas mociones por parte del equipo de gobierno, en tiempo y forma, además de asumir y respetar el sentir de la sociedad, es de obligada ejecución para hacer valer la democracia y la Constitución española.*

*Los acuerdos plenarios deberían ser suficientes para su ejecución, pero en la mayoría de las veces da la sensación de que las mociones aprobadas en Pleno caen en saco roto, ya sea por olvido, o por alta carga de trabajo del equipo de gobierno, lo cual no justifica su no ejecución.*

*El objetivo de esta moción es analizar la marcha de los acuerdos de manera periódica y el grado de ejecución de las mismas, justificando de manera fehaciente de cara a la ciudadanía los acuerdos plenarios y el trabajo que realiza esta Corporación.*

*Por tanto, ante la eficiencia mostrada por el sistema de control y seguimiento de las mociones aprobadas y para agilizar la Administración Pública y hacerla más eficaz, CIUDADANOS (C'S) propone al Pleno el siguiente*

### **ACUERDO**

- 1. Instar a la Junta de Gobierno a la creación de un apartado en la página web del Ayuntamiento donde se publique de manera mensual las mociones aprobadas por este Ayuntamiento, desde la constitución de la actual Corporación, y el estado de ejecución de las mismas. En este sentido, deberá figurar, al menos, fecha de aprobación de la moción, texto aprobado, número de puntos de la moción aprobados, y estado de ejecución de cada uno de los puntos aprobados, pudiendo ser estos: pendiente, iniciada, en ejecución, continuada en el tiempo, realizada.*
- 2. Este apartado en la web municipal se realizará como muy tarde en los próximos 30 días.”*

El portavoz de Ciudadanos explica que como se dijo en la Comisión Informativa con la moción se pretende que se haga un seguimiento a todas las mociones que se presentan en pleno y que todos los vecinos tengan conocimiento a través de la página web de cómo se encuentran esas mociones.

La portavoz del Grupo Popular dice que están de acuerdo con la moción, aunque algunos aspectos como es el de la premura de los 30 días podría ser negociable. Están de acuerdo con el sentir de la moción y les parece una iniciativa muy interesante que incluso se podría ampliar al tema de los ruegos que son aceptados por el equipo de gobierno y así poder hacer un seguimiento a través de la página web. Con ello los ciudadanos estarían mucho más informados de las cosas que se aprueban y del estado de ejecución de las mismas.

La portavoz socialista explica que su grupo entiende que en el fondo la moción puede estar muy bien pero no la van a asumir porque consideran que, aunque se plantea como transparencia, va más allá de la transparencia. En cuanto al seguimiento de las mociones supondría una tarea tediosa desde el punto de vista administrativo y actualmente, aunque al equipo de gobierno le gustaría, asumir la moción conllevaría llevarla a cabo y para ello se debería poner en marcha todo un procedimiento y unas actuaciones que en la actualidad por circunstancias de personal no se pueden adoptar. Por ello entienden que no pueden asumir este tipo de moción. Probablemente con el tiempo sea un asunto que puedan incorporar, pero al día de hoy no la pueden asumir, con los recursos humanos con que se cuenta.

El portavoz de Ciudadanos piensa que no hay plenos todos los meses para que haya problemas de personal. Que aunque este pleno sí está cargado de mociones, normalmente no hay muchas. Pero espera, como ha dicho la portavoz socialista, que en un futuro se pueda retomar esta petición y se pueda hacer para que todos los vecinos del pueblo siempre estén al día con las mociones que se aprueban en el pleno.

El Sr. Alcalde dice que es una moción que en el fondo les gusta pero sería una hipocresía aprobar una moción que no van a poder asumir por temas puramente de personal administrativo. Cuando se vean capaces de asumir la moción invitará al portavoz de ciudadanos para que la presente de nuevo. De todas formas dice que la página web cumple con la transparencia en este aspecto desde el momento en que se cuelgan las actas de pleno que contienen las mociones. Pero engañarían si dijeran

que pueden hacerle un seguimiento en cada momento para ver como están, por lo tanto dice que el voto de su grupo va a ser negativo.

La portavoz popular entiende que querer es poder y se podría hacer el esfuerzo pero la decisión es del equipo de gobierno. Le gustaría, cuando se retome este asunto, que se tuviera en cuenta la posibilidad de incluir también los ruegos junto a las mociones.

El Sr. Alcalde responde que cuando se decida traer otra vez esta moción al pleno se enriquecerá y quizá también se puedan asumir la publicación del estado en que se encuentran los ruegos.

**El Pleno de la Corporación, por ocho votos en contra del Grupo Socialista y cinco a favor, cuatro del Grupo Popular y uno de Ciudadanos, lo que supone el voto en contra de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, desestima la moción reproducida anteriormente.**

<p><b>DECIMOSÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS PARA SOLICITAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LORQUÍ. ACUERDOS A TOMAR.</b></p>
---

Vista la moción del Grupo Ciudadanos, informada favorablemente por la Comisión de Hacienda, que, copiada literalmente, dice:

**“MOCIÓN PARA SOLICITAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN COLUMBARIO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LORQUÍ.**

*Consideraciones generales*

*Aunque la inhumación sigue siendo el sistema de enterramiento más frecuente, la incineración va ganando puestos y ya supone casi la cuarta parte del total; según las proyecciones de los expertos, en poco más de veinte años será la opción mayoritaria. El crecimiento del número de cremaciones, más acusado en épocas de crisis, parece deberse al menor coste económico que conlleva, a la menor exigencia de espacio para el depósito de los restos y también en buena medida, a que las cenizas resultantes pueden ser esparcidas o depositadas no sólo en los cementerios, sino en lugares diversos, con un especial significado, elegidos en su momento por los fallecidos o por sus familiares.*

*Precisamente esta última posibilidad es la que ha venido ocasionando más de un problema a los Gobiernos Locales, a los gestores de ciertos espacios naturales, responsables de iglesias o monumentos e incluso de campos de fútbol y de otros espacios deportivos.*

*Sin embargo, con la salvedad de las Ordenanzas emitidas por algunos Ayuntamientos, que prohíben esparcir o depositar cenizas en determinadas áreas, no existe en nuestro país ninguna normativa de carácter general que regule la obligatoriedad de depositar en los cementerios las cenizas de cadáveres. Algo muy diferente a la legislación alemana, por ejemplo, que no permite la salida que las urnas salgan de sus crematorios si no se certifica que su destino es un cementerio; este modelo de gestión es el que también se está preparando en Francia, y desde la UE se trabaja igualmente en la idea de una normativa general que establezca la obligación de destinar un espacio en los cementerios para depósito de cenizas y urnas.*

*De momento, en nuestro país, la FEMP se recomienda la utilización de urnas numeradas y la elaboración de registros. Por otro lado, y al objeto de presentar una oferta más atractiva, en los cementerios se instalan columbarios y también otros espacios para el recuerdo en el que los familiares pueden depositar las urnas, preferiblemente biodegradables para evitar la generación de más residuos.*

*Se trata de áreas diseñadas con un especial encanto para que puedan resultar evocadoras y que, además, ofrezcan a los deudos un espacio en el que recordar, depositar flores o acudir en fechas señaladas. Así, por ejemplo, el cementerio de Granada hay un “jardín de cenizas”, un espacio verde en cuyo suelo están integrados los columbarios, o el Bosque de las cenizas, creado en uno de los patios del cementerio, con árboles y caminos de piedra, en el que está permitido el enterramiento de urnas biodegradables.*

*Ante lo expuesto se propone su debate y aprobación si procede del estudio previo para la construcción de un “Columbario” en el cementerio de nuestra localidad.”*

El portavoz de Ciudadanos explica que se trata de debatir la posible construcción de un columbario en el cementerio y poder ofrecer ese servicio.

La portavoz popular cree que en primer lugar se debería estudiar la demanda ya que se manifestó por el equipo de gobierno que era nula. Pero por otro lado, leída atentamente la moción, solamente se pide que se realice un estudio previo sobre la posible construcción de un columbario en el cementerio por lo que entiende que el estudio previo sí se puede hacer, ver la demanda, presupuestar la actuación y en el momento que se prevea la ampliación del cementerio se tenga en cuenta y en algún espacio que quede libre se instale este servicio. Como la moción pide un estudio previo van a votar a favor. No es una prioridad, pero es una cuestión que hay que empezar a plantearse.

El Sr. Alcalde propone dejar sobre la mesa la moción para debatirla cuando se vaya a hacer la ampliación del cementerio municipal. Ahora no hay demanda de ningún tipo y no tiene sentido asumir la moción ahora. Pide que se vote dejar sobre la mesa el asunto y cuando la ampliación del cementerio y los presupuestos lo permitan se presente la moción de nuevo.

**El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda dejar sobre la mesa este asunto para su posterior estudio.**

**DECIMOCTAVO. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 23/02/2016 POR EL QUE SE OTORGA EL PREMIO OCHO DE MARZO 2016 AL COLECTIVO DE MUJERES GESTORAS DE ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE LORQUÍ. ACUERDOS A TOMAR.-**

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el día 23/03/200016, que copiado literalmente dice:

**“SEXTO.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE IGUALDAD PARA OTORGAR LOS PREMIOS OCHO DE MARZO 2016. ACUERDOS A TOMAR.-**

Vista el acta de la reunión del jurado constituido para conceder los Premios Ocho de Marzo 2016, celebrada el 17/02/14, en la que, por unanimidad, se acuerda conceder los premios citados al colectivo “Mujeres Gestoras de Establecimientos de Alimentación del Municipio de Lorquí”.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Otorgar el Premio Ocho de Marzo 2016, al colectivo “Mujeres Gestoras de Establecimientos de Alimentación del Municipio de Lorquí”.

2º.- Celebrar el acto de entrega del premio el día 5 de marzo de 2016, a las 20 horas en el Centro Cultural Enrique Tierno Galván.

3º.- Qué se dé cuenta al pleno en la primera sesión que celebre para la ratificación de este acuerdo.”

**El Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:**

1º.- Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23/02/16 por el que se le concede el Premio Ocho de Marzo 2016 al colectivo “Mujeres Gestoras de Establecimientos de Alimentación del Municipio de Lorquí.”

**DECLARACION DE URGENCIA**

El Sr. Alcalde explica la urgencia de la moción diciendo que ha salido en los medios de comunicación una noticia sobre que los Centros de Educación de Adultos de la Región de Murcia iban a sufrir una reordenación e incluso la eliminación de algunos de ellos, entre los que se encontraba el de Lorquí. No dejaba de ser una noticia de los medios de comunicación pero aún así se ha puesto en contacto con la Directora General de Innovación Educativa porque quería que fuera ella quien le confirmara si era verdad. Ayer hubo una reunión de la Directora General con todos los directores de los centros de adultos en la que la Directora General dijo que se trataba de una filtración que había salido de los trabajadores de la Consejería puesto que estaban haciendo un estudio de calidad educativa de todas las áreas que afectan a la educación de adultos. La Directora General le ha negado con rotundidad que se vaya a hacer esa reorganización de centros de educación de adultos, a lo que el Sr. Alcalde le ha dicho que él tenía un borrador de decreto de reorganización por lo que con esta moción lo que intenta es curarse en salud porque considera que en caso de que se quiera modificar este área se debería consultar primero con los agentes educativos y con los ayuntamientos. Cree que la Consejería, por el revuelo que se ha formado, ha echado para atrás pero en el decreto aparece el centro de Lorquí como de los que desaparecerían y serían reubicados. El Alcalde dice que estos son los motivos de la urgencia de la moción.

La portavoz popular dice que no puede estar de acuerdo con la urgencia de este punto puesto que fehacientemente no se sabe nada real. Se tienen dos folios con el escudo de la Comunidad Autónoma, que no es oficial, además el Sr. Alcalde ha dicho que la Directora General responsable de esta área le ha negado que se vaya a llevar a cabo la reorganización y nos trae una moción urgente de la que tienen conocimiento desde que ha empezado este pleno, que se la han dado cuando se ha sentado, sin que ellos hayan podido comprobar si esa situación es real o simplemente se trata de algún tipo de filtración, no sabe si malintencionada para perjudicar a esa dirección general en concreto. No ve la urgencia del asunto si no hay una amenaza real de que esta situación se pueda dar de verdad.

El Sr. Alcalde le responde que como Alcalde le preocupa mucho que se pudiera dar esta situación.

La portavoz popular dice que una noticia en prensa y un borrador de decreto que no lleva firma y que ignora como lo ha obtenido el Sr. Alcalde, no justifica la urgencia.

El Sr. Alcalde contesta que no tenía más remedio que comenzar a movilizarse tras haberse enterado de que se podría ver afectado el municipio de Lorquí. Cuando ha hablado con la Directora General le ha comentado que le iba a enviar esta moción, que espera que sea apoyada por todos los grupos municipales, con la que quede constancia de que esa supuesta reorganización de la educación de adultos tiene que hacerse de otra forma.

La portavoz popular le responde que le está pidiendo que apoye una moción cuando ni siquiera sabe qué es lo que pretenden hacer.

El Sr. Alcalde le responde que vote como tenga que votar.

Por lo que a propuesta del Sr. Alcalde, y previa declaración de urgencia justificada y aprobada por nueve votos a favor, ocho del Grupo Socialista y uno de Ciudadanos, y cuatro en contra del Grupo Popular, y por tan tanto con el quórum de mayoría absoluta legal de los miembros de esta Corporación, previsto en el artículo 83 del R.O.F., se procedió a tratar y resolver sobre los siguientes puntos fuera del orden del día:

**DECIMONOVENO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ CON MOTIVO DE POTENCIAR LOS CENTROS DE ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN DE ADULTOS.-**

El Sr. Alcalde dice que tanto los Directores como los profesores de los Centros de Educación de Adultos sabían que este intento de reorganización iba a llegar tarde o temprano. Para prevenir que esto ocurra le ha comentado a la Directora General que iba a traer a pleno esta moción porque si había alguna intención de hacer cambios en el municipio de Lorquí, el primero que debería saberlo era el Ayuntamiento y la comunidad educativa. A continuación lee la moción.

Vista la moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, que, copiada literalmente, dice:

*“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Lorquí desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción.*

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*La Declaración de Hamburgo sobre la educación de adultos de 1997, definió la educación de adultos como “el conjunto de procesos de aprendizaje, formal o no, gracias al cual las personas cuyo entorno social considera adultos desarrollan sus capacidades, enriquecen sus conocimientos y mejoran sus competencias técnicas o profesionales o las reorientan a fin de atender sus propias necesidades y las de la sociedad”.*

*El acceso a la educación y el aprendizaje de adultos es un aspecto fundamental del derecho a la educación y facilita el ejercicio del derecho a participar en la vida política, económica, cultural, artística y científica.*

*Por todo ello y entre las conclusiones que la administración debe adoptar para con la misma está el de impulsar el reconocimiento del aprendizaje y la educación de adultos como un elemento importante y un factor conducente al aprendizaje a lo largo de toda la vida, del cual la alfabetización es el fundamento.*

*Esta última semana hemos tenido conocimiento, a través de la prensa, de las intenciones de la Consejería de Educación y Universidades de comenzar un proceso de reorganización y supresión de los centros de educación de adultos de nuestra Comunidad Autónoma.*

*Un proceso que se pretende llevar a cabo sin consultar o informar a los agentes implicados; ni tan siquiera los profesionales que trabajan en este sector han sido informados. Va a ser muy amplia la lista de municipios afectados por esta reordenación y supresión, quedando muchos de ellos sin la formación para adultos de su localidad.*

*Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Socialista, presenta para su debate y aprobación la siguiente*

#### MOCIÓN

*El Ayuntamiento de Lorquí insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y a la Consejería de Educación a potenciar los Centros de Educación de Personas Adultas de la Región de Murcia, manteniendo la oferta y la ubicación actual de dichas enseñanzas. “*

El portavoz de Ciudadanos dice que también se ha enterado de este asunto por el Grupo Ciudadanos y redes sociales y por supuesto está totalmente en contra de que se vaya a reorganizar la Educación de Adultos en esa dirección.

La portavoz popular dice que ella no se había enterado de este asunto porque quizá no esté en las mismas redes sociales. Le parece un despropósito la moción porque no se basa en nada real. En primer lugar la moción explica lo que es la educación de adultos, después habla de la importancia que tiene la educación de adultos y luego en lo que se basa para presentar esta moción es que se ha tenido conocimiento a través de la prensa de las intenciones de la Consejería y un proceso que saben cómo se va a llevar a cabo, sin consultar, sin informar, diciendo que va a ser muy amplia la lista de municipios afectados. No lo entiende y no da crédito que se plantee esta moción al pleno y de la forma que se hace.

Además la Directora General le ha asegurado al Sr. Alcalde que eso no es así, que no se iba a llevar a cabo la reorganización de la Educación de Adultos, y aún así el Sr. Alcalde plantea la moción. Su grupo se va a abstener porque entienden que la moción no tiene sentido a fecha de hoy con la información oficial de que se dispone. E igual que la ha llamado el Sr. Alcalde, a ella también le gustaría haber podido llamarla, si hubiera tenido la moción antes del pleno.

El Sr. Alcalde le contesta que pensaba sinceramente que le habían hecho llegar la moción.

La Sra. López dice que se podría dejar sobre la mesa porque no cree que el asunto sea tan urgente, que de aquí al próximo pleno ordinario se vaya a ejecutar.

El Sr. Alcalde cree que está más que justificada la moción, que lo que se intenta es proteger una educación de adultas que es de las más infravaloradas en el sistema educativo y una de las que mejor labor social está haciendo porque muchas personas se están integrando en el sistema educativo a través de la Educación de Adultos.

La Sra. López contesta que en ningún momento ella ha dicho nada en contra de la Educación de Adultos.

El Sr. Alcalde continúa diciendo que cuando se han enterado de que esto podría afectar a Lorquí y a otros muchos municipios y ha visto el decreto, no cree que esto se lo hayan inventado.

La portavoz popular le pide una copia del documento oficial y el Sr. Alcalde dice que se la dará.

La portavoz popular dice que ella ha visto convenios en el Ayuntamiento que nunca han llegado a formalizarse y estaban en el mismo estado que ese borrador.

El Sr. Alcalde le contesta que como Alcalde esta situación que se podría dar le ha puesto en guardia y va a luchar para que no ocurra.

**El Pleno de la Corporación, por nueve votos a favor, ocho del Grupo Socialista y uno del Grupo Ciudadanos, y cuatro abstenciones del Grupo Popular, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros que lo compone, acuerda aprobar la moción reproducida anteriormente e instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma y a la Consejería de Educación a potenciar los Centros de Educación de Personas Adultas de la Región de Murcia, manteniendo la oferta y la ubicación actual de dichas enseñanzas.**

#### RUEGOS Y PREGUNTAS.-

*El portavoz del Grupo Ciudadanos, Sr. Pérez García, plantea los siguientes ruegos y preguntas:*

- *¿Por qué se cobran los cursos de manipulador de alimentos que en teoría eran gratis? (en el último se cobró 6 €)*
- 
- *¿Cuál es el motivo por el cual aparece una factura de invitación en fiestas a una cena a dos asociaciones?*
- *¿Por qué aparecen facturas de la fuente de la plaza de la libertad?*
- *¿En qué punto se encuentra el trámite de la Resolución de la Alcaldía 1029/2015 sobre el consorcio de extinción de incendios?*
- *¿Se está cumpliendo lo ordenado en la oferta de puestos de trabajo en lo referente a publicación en diarios de tirada regional?*
- *¿Algún miembro de la corporación municipal ostenta cargos en alguna asociación municipal, o toma decisiones sobre subvenciones teniendo en cuenta el régimen de incompatibilidades?*

*En referencia a anteriores preguntas insistimos:*

*¿Qué pasa con los pasos de cebra solicitados entre la rotonda de la Base 2000 y la rotonda de la Noria?*

*¿Se ha dado algún nuevo paso en la reparación de la carretera de la Estación y la explanada de acceso a las naves industriales del entorno de la estación?*

**RUEGOS:**

- *Reparación del parque de las viviendas de Papa Ali.*
- *Ruego vuelvan a revisar los bancos de la calle Acequia, pues dejaron la mayoría sin reparar.*
- *Solicitamos que se levante una relación de lugares donde actualmente se están vertiendo escombros ilegalmente.”*

La portavoz socialista responde a la pregunta sobre el cobro de los cursos de manipulador de alimentos diciendo que estos cursos siempre han costado dinero. Hasta el año 2013 costaban 20 euros y a partir de entonces se consiguió un acuerdo con otra empresa y han dejado unos precios bastante más ventajosos para las personas que residen en el municipio, en concreto 6 euros. Son empresas homologadas que cuentan con personal capacitado para impartir los cursos y el ayuntamiento lo que hace, a través de convenios con estas empresas, es facilitar que los vecinos no se tengan que desplazar a ningún sitio. En cualquier caso dice que si el portavoz de ciudadanos es conocedor de alguna empresa que lo haga gratis, esté homologada y que venga a Lorquí a dar el curso, que firma ahora mismo.

El Sr. Pérez dice que cree que había una ordenanza municipal que hablaba de la gratuidad del carnet de manipulador de alimentos.

La Sra. Baños dice que desconoce a qué ordenanza hace referencia, que y la persona que le ha pasado la información y que lleva este asunto le ha comentado que estos cursos jamás han sido gratis, al no ser que haya sido gratis por alguna subvención.

En cuanto a la pregunta sobre la factura de una invitación a cenar a dos asociaciones, la Sra. Baños dice entender que se refiere a una cena de veteranos y otra de Protección Civil y responde que cuando los voluntarios de Protección Civil cubren algunos eventos en el municipio casi siempre se les ofrece que tomen algún refresco con algún bocadillo en cualquiera de los bares que les pille cerca del servicio que prestan. Cree que en esta ocasión la factura se debió a las fiestas de Lorquí. En cuanto a la factura de la cena de los veteranos se debe también a una de las actividades festivo-deportivas que van en el programa de las fiestas de Santiago Apóstol, que han sido desarrolladas por la asociación de deportistas veterano. Normalmente se invita a veteranos que vienen de fuera y cuando acaba el partido se les da a un refrigerio.

En cuanto a la factura de la fuente de la plaza de la libertad, contesta la Sra. Baños que corresponde a unas losas que se pusieron para sustituir a las existentes porque al poco de terminar la plaza y antes de la Semana Santa, uno de los vehículos pesados que entraron a la plaza para preparar un acto hizo un mal uso. No se dieron cuenta, y se rompieron unas losas que no estaban preparadas ni proyectadas para recibir esos pesos y como fue fallo del Ayuntamiento, se tuvieron que sustituir esas losas por unas más reforzadas para que no vuelva a pasar. Aún así también se está pendiente de que no entren transportes en la plaza.

Respecto a la pregunta sobre si se cumple con la publicación en diarios regionales de la oferta de puestos de trabajo, contesta la Sra. Baños que cuando es obligatorio sí. Cuando se trata de interinos, personal fijo, etc. sí se publica.

En cuanto a la pregunta sobre si hay algún miembro de la corporación municipal que ostente algún cargo en alguna asociación o que tome decisiones sobre subvenciones teniendo en cuenta el régimen de incompatibilidades, contesta la Sra. Baños que no, que no existe ningún miembro de la Corporación que esté incurso en ninguna causa de incompatibilidad de las que prevé la ley.

En cuanto al ruego sobre la reparación del parque de Papa Ali, contesta la Sra. Baños que se ha reparado una parte y en los presupuestos actuales también se prevé una partida para este parque por lo que en breve se procederá a su reparación ya que los vecinos lo vienen demandando desde hace tiempo.

En cuanto al ruego de los bancos de la C/ Acequia, contesta el Concejal de Servicios, que dependen de la empresa suministradora que les prometió que los traerían hace ya algunos días pero por problemas de agencia no han llegado, pero están encargados ya.

Respecto al ruego sobre que se elabore una relación de los lugares donde se están vertiendo escombros ilegalmente, contesta la Sra. Baños que no entiende muy bien la finalidad de tener esta relación. Se trata de delitos que hay que pillar in fraganti, cuando se comete la infracción se levanta el acta y se sanciona. Si no es así lo único que pueden hacer es mantenerlos en mejores condiciones. Pregunta qué función tendría hacer esta relación.

El portavoz de Ciudadanos contesta que simplemente lo que pretende es que se haga un mayor control de las zonas afectadas, porque detrás de los Montes Blancos se están vertiendo escombros ilegalmente. Quiere que se tengan bien identificados los lugares y que se controlen para evitar que sigan proliferando los vertidos.

La Sra. Baños dice que si se plantea el ruego como que se lleve un mayor control de esas zonas y que se limpien, asume el ruego. Pero si se trata de hacer un listado cree que no tiene utilidad.

El Sr. Alcalde responde a la pregunta sobre el trámite en que se encuentra la Resolución 1029/2015, diciendo que se trata de una resolución en la que se consulta con la Dirección General de Administración Local sobre la competencia de los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes en la prestación del servicio del consorcio de extinción de incendios, porque entiende que no es competencia de estos municipios el prestar ese servicio. Así lo reconoce también el informe que emite la Dirección General de Administración Local. Cuando llega ese informe hay que tomar la decisión de si se sigue en el Consorcio. No es tan fácil salir del consorcio porque hay que pedir autorización y según los estatutos del Consorcio hay que hacer una liquidación que debe ser aprobada por el propio consorcio. También es cierto que el informe dice que la competencia de prestar ese servicio, en el caso de que se abandonara el consorcio, sería de la Consejería de Presidencia. El Sr. Alcalde dice que el Ayuntamiento de Lorquí y otros ayuntamientos están valorando este tema en el seno de la Federación de Municipios. Lo que se está estudiando es ver de qué forma los ayuntamientos que tienen menos de 20.000 habitantes son compensados ya que están prestando este servicio a través del Consorcio, sin estar obligados a ello por ser competencia autonómica. Salirse del consorcio tiene sus riesgos porque supondría la disolución de un organismo que tiene sus trabajadores y no se quiere desde los ayuntamientos crear ese problema pero sí entienden que lo que no es competencia municipal no se debería pagar. El asunto está en debate y en conversaciones con la Consejería de Presidencia y en negociación con el Director General que ya sabe del tema. Evidentemente si se dijera de salir del consorcio, la Consejería no tiene siquiera presupuestada la parte que le tocaría asumir de cada municipio. Las cosas hay que hacerlas con cautela y responsabilidad y en ningún momento se pretende salirse del consorcio porque sí pero entienden que si no es competencia municipal, ese dinero, 75.000 euros, se podría destinar a otra cosa. Es un problema que tiene sobre la mesa la Dirección General de Administración Local y tendrán que dar una solución no sólo al ayuntamiento de Lorquí sino a todos los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes que están en el consorcio.

Con respecto a la pregunta que plantea tanto Ciudadanos como el Grupo Popular sobre la reunión con el Director General de Carreteras, responde el Sr. Alcalde que el D. General estuvo aquí hace unas semanas y le plantearon las necesidades de Lorquí en lo referente a la solicitud que se había realizado sobre los pasos de peatones tanto en la zona del polígono industrial como en la zona urbana cercana a la calle de la Noria y se llegó al acuerdo de que el Ayuntamiento haría el proyecto y se llevaría a cabo, cumpliendo la normativa existente, la ubicación y la colocación de pasos de peatones. También se le solicitó el acceso a la vía de servicio que va desde la rotonda del descanso y lo están estudiando. En cuanto al tema de la carretera de la Estación, que es la única regional que está en el núcleo de población, el Ayuntamiento se comprometió a hacer los pasos de peatones en la zona industrial y la Comunidad a arreglar esta

carretera. Le comentó el Director General que estaban presentando una memoria valorada para ver el coste del acondicionamiento de la Carretera de la Estación, que hay que entender que llega al cruce, aunque el Ayuntamiento pretendía que se arreglara incluso el puente porque está en un estado lamentable pero le dijeron que el puente no era competencia autonómica sino de Adif. Se le ha dado traslado a Adif y se van a reunir con ellos para explicar la situación en la que está el puente y su servidumbre. No obstante la Dirección General sí se compromete a arreglar la carretera este año y después la cedería al ayuntamiento. La última petición que se le hizo al Director General fue la referida a la última rotonda que falta por construir en la RM-B33 a la altura del tanatorio y dijo que en esta legislatura la rotonda se quedaría hecha. Esos fueron los cuatro temas principales en los que se adquirieron compromisos.

*A continuación la portavoz del Grupo Popular, Sra. López García, plantea los siguientes ruegos y preguntas:*

1. *Recientemente se han realizado cambios en la señalización vertical del municipio, cambios que afectan a la rutina de los vecinos y han generado cierto malestar entre los mismos.*

*¿Se ha emitido algún informe al respecto por parte de la Policía Local?*

*¿Qué objetivos o finalidad se persigue alcanzar con dichos cambios y qué causas los han motivado?*

2. *Hace unos días el Sr. Alcalde mantuvo una reunión con el Director General de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cuya reunión imaginamos que, entre otros, se trataría el tema de la necesaria y urgente reparación de la Carretera de la Estación, así como la conveniencia de ejecutar pasos de peatones en la carretera B-33.*

*Nos gustaría saber qué conclusiones resultaron de dicha reunión en estos dos asuntos y si se obtuvo algún compromiso al respecto. Esta pregunta ya ha sido contestada.*

3. *¿Qué actividades se tiene previsto realizar en el municipio dentro del programa de Deporte Escolar?*
4. *¿Existen becas o ayudas para la realización de actividades deportivas o culturales? En caso afirmativo cómo está regulada la concesión de las mismas.*
5. *¿Por qué no se han incluido los contratos menores en la información publicada en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Lorquí?*

*¿Qué criterio se va a seguir respecto a la periodicidad de la publicación de estos contratos?*

6. *Reiteramos ante el pleno el ruego planteado por el Grupo Popular respecto a la publicación en la página web del Ayuntamiento de la periodicidad y distribución por zonas del servicio de Limpieza viaria del municipio, que fue aceptado por el equipo de gobierno y todavía no se ha llevado a cabo.*
7. *Igualmente reiteramos el ruego respecto a la revisión y actualización del inventario municipal.*
8. *En el pabellón deportivo municipal se instaló una sauna para uso y disfrute de los vecinos del municipio, usuarios de las instalaciones deportivas.*

*¿Cuál es el horario de funcionamiento de la misma y el precio público que se está cobrando por su utilización?*

*¿Qué media de usuarios está teniendo su utilización?*

*¿Quién es el responsable municipal de supervisar el uso de este servicio: apertura y cierre, control de tiempos y usuarios, control de pago de tasas..?*

*¿Qué coste energético está suponiendo para el Ayuntamiento?*

*¿Qué tipo de mantenimiento se realiza y por parte de quién?, ¿Se requiere algún tipo de inspección técnica que se deba pasar periódicamente?*

9. *Rogamos al equipo de gobierno que actualice la información contenida en la página web del Ayuntamiento respecto a las instalaciones deportivas, en el sentido de incluir el servicio de sauna, con horarios y coste, así como el del gimnasio y cualquier otro que se haya puesto en marcha con posterioridad; con la finalidad de que los usuarios de las instalaciones deportivas municipales tengan en la página web una herramienta adecuada con la que obtener información de su interés.*

La portavoz socialista responde a la primera pregunta sobre los problemas por los cambios de la señalización vertical diciendo que no es que se hayan emitido informes por la policía local sino que ésta era conocedora de lo que se pretendía hacer y dio una serie de indicaciones, pero, al parecer, en alguna calle no se pusieron las señales en la forma correcta y de ahí están viniendo esos problemas. Fue un malentendido con una señal. Por ello se van a colocar como en un principio se pretendía y así solucionar el problema.

La Sra. López dice que también hay algunas señales antiguas que no dan una información real. La Sra. Baños le contesta que las revisarán.

Continúa la portavoz socialista respondiendo a la pregunta nº 3 del grupo popular, diciendo que como actividades extras se realizan las coleolimpiadas.

Ante una apreciación de la portavoz popular que no se escucha en la grabación, la Sra. Baños contesta que también en el Deporte Escolar se imparte Baloncesto, multideporte, judo, fútbol sala.

El concejal de deportes dice que entiende que la pregunta se refiere a qué actividades se tiene previsto realizar y lo que se tiene previsto realizar son las coleolimpiadas.

La portavoz popular dice que hay un programa que se subvencionaba por parte de la Comunidad Autónoma para hacer actividades de ese tipo. Dice que las coleolimpiadas ya se hicieron antes.

El Sr. Alcalde le contesta que las coleolimpiadas se celebran cada cuatro años.

Respecto a la pregunta sobre becas o ayudas para actividades deportivas, responde la Sra. Baños que no existe ninguna.

La Sra. López pregunta si no se han planteado subvencionar a través de servicios sociales a niños que quieran realizar actividades deportivas o musicales y no dispongan de medios. Cree que sería muy interesante.

El Sr. Alcalde responde que deberán ver la forma de introducirlo en las ordenanzas para ver cómo se regula pero la verdad es que no se lo han planteado.

La portavoz popular dice que desde aquí hace esa propuesta.

En cuanto a la pregunta sobre por qué no se ha incluido la relación de contratos menores en el Portal de Transparencia, la portavoz socialista responde que se les había pasado pero desde que planteó la pregunta lo han subsanado y desde esta tarde a las cuatro está colgado en la web. La periodicidad de publicación de esos contratos será la que marca la ley, cada tres meses.

En cuanto a la pregunta sobre el servicio de limpieza, contesta la Sra. Baños que es cierto que se quedó en que se iba a poner en la página web la periodicidad y las zonas de limpieza pero no lo han hecho todavía, aunque se asumirá enseguida.

Respecto al ruego sobre el inventario de bienes, dice la Sra. Baños que en breve se pondrán a trabajar para traerlo a pleno antes de que termine el año y piensan traer la actualización completa porque en los años que quedan no ha habido grandes modificaciones.

A la pregunta nº 8, responde la portavoz socialista que el horario de funcionamiento de la sauna es de 8 de la tarde a 10 de la noche, los martes y los jueves, y los domingos en horario de mañana a partir de las 10. No se está cobrando nada por su utilización. La utilizan las personas que van a jugar al pabellón a baloncesto o a fútbol y muy pocas personas de las que no son habituales realizando deporte. El responsable municipal de supervisar el uso es el conserje. El coste energético que está suponiendo para el ayuntamiento, según los informes facilitados, es de 602,96 € al año y el tipo de mantenimiento que se realiza es de desinfección y desinsectación y lo hace una empresa especializada y habilitada en este tipo de tratamientos.

La portavoz popular entiende que si hay un precio público establecido en la ordenanza, debería modificarse para eximir del pago y entiende que si el servicio es gratuito se debería anunciar en la página web para que se dé a conocer a todos los vecinos la gratuidad del servicio de sauna.

El Sr. Alcalde dice que deberán modificar la ordenanza de precios públicos y también corregir lo que, según el concejal de Ciudadanos, se dice en ella de los cursos de manipulador de alimentos.

La portavoz socialista dice que asumen el ruego nº 9, que se colgarán los horarios de las saunas y a los que hace referencia ese ruego.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas y cincuenta y nueve minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que como Secretaria, certifico.

Vº Bº  
El Alcalde,